

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO Nº 2012000013, CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2012

## Asistentes:

### **Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

### **Sres./Sras. Concejales/as:**

D. Emili ALTUR I MENA

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

Dña. Olga CAMPS CONTRERAS

Dña. Susana MARCO ALARCÓN

Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ

D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ

Dña. María Luz ANDRÉS BONELL

D. Manuel PÉREZ MENERO

D. José BLANCO CALVO

Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

D. Julián CARRILLO BERRUGA

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS

Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

### **Sr. Secretario:**

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

### **Sr. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen APARISI APARISI

### No asisten:

Concejal José María Caballero Gutiérrez, excusa su asistencia

Concejal José Ruiz Cervera, excusa su asistencia

**Comienzo:** 20:05 horas

**Finalización:** 22:51 horas

**Lugar:** Salón de sesiones

## DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ORDINARIA del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

## ASUNTOS TRATADOS

## 1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Secretario se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores, cuyos borradores se han repartido junto con la convocatoria de esta sesión.

Sin intervenciones el Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar las actas de las sesiones anteriores número 10 y 12 (la sesión nº 11 se desconvocó) de fechas 26 de junio y 17 de julio de 2012, tal y como han sido redactadas por el Secretario.

## 2. CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES LEGALES.

Por el Secretario se da cuenta de la siguiente correspondencia y publicaciones:

- *Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria entre el Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, firmado en Bruselas el 2 de marzo de 2012. (BOE 26-07-2012)*
- *LLEI 3/2012, de 20 de juliol, de la Generalitat, d'Estatut de Radiotelevisió Valenciana. (DOCV 23-07-2012)*

Quedando los miembros del Pleno enterados de la misma.

## SECRETARIA

### 3. SECRETARIA- CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS DELEGADOS DE AREA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.. Expediente: 000102/2012-00

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia desde el número 1671 de fecha 16/06/2012 al 1942 de fecha 15/07/2012 del año 2012, ambos inclusive, y de las actas de las sesiones de la Junta Gobierno Local del mes anterior, correspondientes a la número 21 Y 22 de fechas 18 y 25 de junio de 2012, y la 23 y 24 y 25 de fechas 2, 9 y 16 de julio de 2012 respectivamente, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal por el Pleno, competencia atribuida por el art. 22.a) y 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 104 del ROF

Sin intervenciones, el Pleno queda enterado"

## BIENESTAR SOCIAL

### 4. BIENESTAR SOCIAL- MOCION QUE PRESENTA EL BLOC COMPROMIS SOBRE CREACION DE SECCION EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN LA MUJER. Expediente: 000034/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Emili Altur Mena, portaveu del grup BLOC Nacionalista Valencià – Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a proposta de l'Associació Dones en Bloc amb CIF G98390578, i a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

## MOCIÓ

La Llei orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes (BOE núm. 71, de 23 de març), desenvolupa el dret a la igualtat i a la no-discriminació per raó de sexe.

Per la seua banda, L'article 14 de la Constitució espanyola proclama el dret a la igualtat i a la no-discriminació per raó de sexe i l'article 9.2 consagra l'obligació dels poders públics de promoure les condicions perquè la igualtat de l'individu i dels grups en què s'integra siguen reals i efectives. Aquesta llei incorpora també "pautes afavoridores de la igualtat en polítiques com l'educativa, la sanitària, l'artística i cultural...".

En l'àmbit cultural, trobem de gran importància que l'Ajuntament de Burjassot puga atendre les següents finalitats, que amb la distribució actual de la biblioteca (els temes de gènere es troben classificats dins de les Ciències Socials) no s'assoleixen:

- Reunir tota la documentació relativa al tema de la dona en els seus distints aspectes.
- Difondre aquestos fons documentals i tractar d'incrementar el seu ús.
- Respondre a les necessitats informatives d'usuàries i usuaris del fons.
- Foment de la lectura entre les dones.

Per tal d'atendre els fins esmentats i garantir el que regulen la Llei orgànica 3/2007 i els articles 9.2 i 14 de la Constitució espanyola, es proposa al Ple l'adopció dels següents

### ACORDS

**Primer.-** Creació d'una secció dins de la Biblioteca Municipal especialitzada en polítiques d'igualtat de gènere que combine d'una banda, l'ajuda a la investigació, estudi i animació cultural, i d'una altra, literatura (novel·la, poesia i assaig) i biografies de dones.

**Segon.-** Disposar de fons de diversos formats i orígens: estudis sobre la dona, literatura i biografies, publicacions periòdiques, material audiovisual, documentació sobre jornades, congressos, Comissions, etc. i dossiers de premsa.

**Tercer.-** Facilitar que les Oficines Municipals que treballen per la igualtat d'oportunitat entre homes i dones, tal i com fa Espai Dona, puguen aportar material relacionat amb la matèria per tal d'ampliar el catàleg disponible.

**Quart.-** Informar dels presents acords a les associacions del municipi registrades a l'Ajuntament.

**Cinquè.-** Informar dels presents acords a la Direcció General de la Dona i per la Igualtat, i a la Biblioteca del Institut Valencià de la Dona."

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur explicó brevemente el contenido de su moción que se presentó en el mes de abril pero debido a diversas circunstancias no se ha podido tratar hasta ahora.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que el objetivo de la moción es contribuir a las políticas de igualdad porque para desgracia de las mujeres aún continúa existiendo ese problema. Añadió que su grupo compartía el contenido de la moción pero las mujeres del mismo solicitan a los redactores de la moción que, para no conseguir un objetivo contrario al propuesto, que se modifique el primer acuerdo de la parte dispositiva, y dónde dice, "especializada en la dona", que diga "especializada en políticas d'igualtat de gènere".

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur aceptó la modificación propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en la que ha incluido la enmienda que consta en las intervenciones. Este asunto ha

sido dictaminada por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 26 de julio de 2012.

## **5. BIENESTAR SOCIAL- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN INTEGRAL URBANA EN EL BARRIO DE LAS 613 VIVIENDAS (PROYECTO 110). Expediente: 000058/2012-02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el Informe Técnico relativo a la solicitud de modificaciones presupuestarias del Proyecto de Regeneración Integral Urbana en el Barrio de las 613 viviendas de Burjassot (PROYECTO 110), cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) redactado el 14 de junio de 2012, en el que se describen las transferencias propuestas a efectos de líneas presupuestarias FEDER por un importe total de 130.095,46€, incluyendo las que hacen referencia a las transferencias propuestas a efectos de partidas presupuestarias Municipales por un importe de 89.750,46€.

Visto el decreto número 20120001823 de fecha 3 de julio de 2012, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos de las transferencias propuestas a efectos de partidas presupuestarias Municipales por un importe de 89.750,46€, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gasto.

Visto que es necesario que se eleve a Pleno Municipal la modificación presupuestaria restante por un total de 40.345,00€, que sólo varía de Partida Presupuestaria a efectos del Proyecto, pero que continúan en la misma Partida a efectos de los Presupuestos Municipales.

Considerando que a su vez se ha de remitir el acuerdo plenario a la subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas recogiendo el conjunto de las modificaciones anteriormente descritas por un valor total de 130.095,46€.

Por todo lo que antecede se propone que el Pleno adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar de acuerdo con lo arriba indicado, la modificación presupuestaria restante por valor de 40.345,00€ y el conjunto total de las modificaciones por valor de 130.095,46€.

**Segundo.-** Dar traslado a Intervención para su conocimiento y efectos oportunos"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus, manifestó que su grupo se abstendrá por los siguientes motivos: este proyecto está financiado con fondos FEDER y por el Ministerio de Política Territorial. El presupuesto superar los 4,5 millones de euros.

Entre los objetivos del proyecto está la realización de algunas obras de mejoras en el Barrio de las 613 viviendas y una serie de actuaciones de integración para las personas que viven en él.

Hay un equipo de dirección con una administrativa. Y un equipo de intervención que lo forman cinco personas, dos de ellas, son técnicos de inserción laboral; el resto son, un formador en temas prelaborales, un formador de jardinería y un técnico informático. Puntualmente se han contratado a brigadas de trabajadores para la ejecución de diversas obras.

Que ahora lo que se pretende es realizar una modificación presupuestaria para que finalicen el contrato los dos técnicos de inserción laboral y el formador en temas prelaborales. Y ya no se contrataría a un auxiliar de biblioteca ni a un técnico de comunicación.

Que con ello se consigue que pueda continuar contratado el equipo directivo y la administrativa hasta diciembre de 2012 que es cuando finaliza la prórroga del proyecto.

Que su grupo duda que esta decisión sea la más adecuada porque considera que el equipo de intervención debería mantenerse.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 26 de julio de 2012.

**6. BIENESTAR SOCIAL- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD, REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. Expediente: 000059/2012-02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la Ley 11/2007, de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, así como la Ley 3/2010, de la Generalitat, de la Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana.

Visto que el Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot (IMCJB), en intención de regular el uso por los ciudadanos de los medios electrónicos para relacionarse con las Administraciones Públicas, aprobó la Ordenanza Reguladora del uso de la Administración Electrónica, en sesión celebrada por el Consejo Rector en fecha 9 de mayo de 2011,.

Y visto el Decreto del Vicepresidente del IMCJB de fecha 6 de octubre de 2011, en el que se aprueba la modificación de diferentes artículos de dicha Ordenanza.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la Ordenanza Reguladora del uso de la Administración Electrónica, cuyo texto se incluye en el expediente.

**Segundo.-** Someter dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo"

Sin intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 26 de julio de 2012.

**7. BIENESTAR SOCIAL- MOCIÓN QUE PRESENTA ALCALDÍA SOBRE AGRADECIMIENTO A LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA POR SU APOYO INSTITUCIONAL EN LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL AÑO VICENT ANDRÉS ESTELLÉS. Expediente: 000060/2012-02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Jordi Sebastià i Talavera, Alcalde de Burjassot, a l'empara d'allò establert als articles 91.4 97 del ROF presenta per a la seua consideració al Ple, la següent:

**MOCIO**

Al ple de la Diputació de València celebrat el passat dimarts 17 de juliol de 2012 es va aprovar per unanimitat la moció presentada pel Grup de la Coalició Compromís per donar suport institucional a la declaració de l'any Vicent Andrés Estelles, que proclama l'Acadèmia Valenciana de la Llengua. La Diputació de València, alhora, va manifestar la seua adhesió i suport als actes de l'Any Estelles organitzats per l'Acadèmia Valenciana de la Llengua i l'Ajuntament de Burjassot, canalitzat a través de la Fundació Vicent Andrés Estelles.

Per tal de fer efectiu aquest acord es proposa el següent:

**ACORD**

**Primer.-** Trasladar a la Diputació de València l'agraïment de l'Ajuntament de Burjassot pel seu suport institucional per a la celebració de l'any Vicent Andrés Estelles, com a la màxima figura literària del nostre poble i poeta cabdal de les lletres valencianes”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- El Alcalde, explicó brevemente el contenido de su moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 26 de julio de 2012.

## **8. BIENESTAR SOCIAL- APROBACION DEL REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL. Expediente: 000125/2011-02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Visto que este Ayuntamiento ha elaborado un Reglamento de Voluntariado Social cuyo objetivo es regular y atender las necesidades vecinales, que como administración con sus propios medios no puede cumplir satisfactoriamente.

Considerando que existe un colectivo concienciado de ciudadanos dispuestos a colaborar de forma altruista y voluntaria a favor de otros más desfavorecidos y necesitados de la sociedad municipal.

Y vista la legislación autonómica reguladora del Voluntariado y la intención del Ayuntamiento de Burjassot de cumplir con esa obligación legal, a través de los Programas de Voluntariado Social como instrumento para la participación de los ciudadanos en la vida pública del municipio y fomento de los valores de solidaridad entre los vecinos del municipio.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el Reglamento del Voluntariado Social cuyo texto a continuación se transcribe:

### **“REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con frecuencia, y en distintos ámbitos de la vida municipal hay necesidades que no están del todo cubiertas adecuadamente, debido a que la Administración con sus propios medios no alcanza a dar una solución satisfactoria. Esta situación ha llevado a que un amplio colectivo de ciudadanos se haya concienciado, y desde una postura de responsabilidad social, estén dispuestos a desarrollar una actividad altruista y voluntaria a favor de otros/as ciudadanos/as o colectivos más desfavorecidos y necesitados de la sociedad.*

*Esta conciencia social de los ciudadanos y ciudadanas debe ser impulsada y estimulada desde las Administraciones Públicas, y particularmente en el ámbito municipal, debido a su proximidad con los vecinos y vecinas, y por su propia finalidad que es, satisfacer el interés general, erradicar situaciones de marginalidad y crear una sociedad civil unida por el vínculo de la solidaridad.*

*En esta línea, la Constitución Española en su artículo 9.2, establece el deber de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social. Este mismo principio, en el ámbito municipal, se recoge en el artículo 69.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local. Y en el marco de los servicios sociales, la Carta Social Europea en su artículo 12 propone estimular la participación de las personas en el ámbito individual en la acción y mantenimiento de los servicios públicos del Estado del Bienestar.*

*La Ley estatal 6/96, de 15 de enero, del Voluntariado ha definido con claridad este concepto, estableciendo los requisitos que han de reunir las actividades que lo integran, quedando completamente deslindada estas acciones de cualquier forma de prestación de servicios retribuidas, ya sea civil, laboral, funcionarial o mercantil.*

*La Federación Española de Municipios y Provincias, reconociendo la importancia de la participación e implicación ciudadana en el desarrollo de los municipios, elaboró y aprobó que reconoce la iniciativa social ciudadana como un valor a incentivar, y señala la necesidad de una reglamentación específica que regule las actuaciones de las personas que de forma voluntaria, desarrollan su actividad en programas y eventos organizados por la propia Administración municipal.*

*Así mismo, la Ley 5/1.997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en su Título IV, Capítulo III “Sobre Voluntariado”,*

indica en su artículo 54 que las Administraciones Públicas fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el voluntariado, y especificando que se fomentará la actuación y formación del voluntariado social que colabore en el ámbito de los Servicios Sociales, regulándose sus funciones.

Si bien la acción social constituye un fenómeno en expansión que requiere un esfuerzo común de reconocimiento y promoción, hay que tener en cuenta que a parte de los servicios sociales en los que el voluntariado social encuentra su mayor campo de desarrollo, existen otras áreas en las que la participación del voluntariado se está incrementando.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana esta materia viene regulada en la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado que ha sido desarrollada a nivel reglamentario por el Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell.

El Ayuntamiento quiere cumplir con esa obligación legal, para lo cual pretende elaborar su propio Plan de Voluntariado a través de Programas Municipales de Voluntariado Social, que concreten los valores de la participación de los ciudadanos, y conviertan en realidad los principios que presiden esta actividad.

Los Programas Municipales de Voluntariado Social, serán, junto con el apoyo al tejido asociativo, el instrumento para crear cauces de participación que incorporen a los ciudadanos de Burjassot a la vida pública del municipio. Pero, además, los Programas Municipales de Voluntariado Social han de tener vocación de trascender la participación, para profundizar en el fomento de valores de solidaridad entre los vecinos del municipio con aquellos ciudadanos y colectivos que se encuentren en una situación de desamparo y marginalidad, sea cual sea el origen de la misma e independientemente de su procedencia.

Al mismo tiempo, dichos Programas deberán fomentar la convivencia como valor destinado al entendimiento entre los vecinos del municipio, creando espacios donde tenga cabida la tolerancia, la transigencia y la comprensión de las diferencias.

Todo ello con la finalidad de alcanzar el bien común que redunde en la calidad de vida en nuestro municipio haciéndolo más habitable, cordial y abierto a los demás.

En este marco de aspiraciones y consecución de objetivos es necesario dotarse de un instrumento normativo que es la finalidad de este Reglamento.

## **TITULO PRIMERO**

### **Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación**

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la actuación del Voluntariado Social en el municipio de Burjassot, y el contenido de la misma, definiendo tanto el procedimiento de incorporación como el de desvinculación de los voluntarios.
2. Al mismo tiempo, el presente Reglamento tiene como objetivo la promoción del Voluntariado Social que se ejerza en Burjassot.
3. A él quedarán acogidos todos los Programas de Voluntariado Social que organice el Ayuntamiento de Burjassot y que puedan ser definidos por las diferentes áreas de gestión municipal (cultura, juventud, servicios sociales, espai dona, Protección Civil ...).
4. Su ámbito de aplicación es el término municipal de Burjassot, y será de aplicación a toda actividad calificada de Voluntariado Social.

#### **Artículo 2º. Concepto de voluntario/a social y de voluntariado social**

1. Se considera **Voluntario/a social** toda persona física mayor de edad, o menor con autorización de padres o tutores, y que por decisión propia, sin mediar obligación o deber, por motivos inspirados en principios de solidaridad, participación o cooperación, se vincula a las actividades incluidas en los diferentes Programas Municipales de Voluntariado Social, implicándose directamente en el desarrollo de alguna de sus actividades de acción social, siempre que de tal integración no derive relación laboral, mercantil o funcional ni medie remuneración de ningún tipo ya sea económica o en especie.
2. En ningún caso se entenderán por voluntarios/as las siguientes personas:
  - Estudiantes en prácticas, becarios, etc, o personas obligadas por ley, contrato o por otro título a cualquier forma de actividad.
3. No se considerarán actividades de Voluntariado Social las desarrolladas por:
  - Quienes estén sometidos a una relación laboral, mercantil o funcional.
  - Quienes reciban a cambio una remuneración económica.

- Quienes las desempeñen a causa de una obligación personal.
  - Quienes realicen actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de los Programas Municipales de Voluntariado Social, realizadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
4. Se entiende por **Voluntariado Social** el conjunto de actividades de carácter voluntario y desinteresado desarrolladas por un/a Voluntario/a Social.
  5. La actividad del voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido, ni podrá asumir funciones ni actividad que correspondan a los/as profesionales.

**Artículo 3º. Principios básicos de la actuación del/la voluntario/a**

La actuación del Voluntariado Social estará vinculada a los proyectos y programas que formen parte de los Programas Municipales de Voluntariado Social. Tales actuaciones deberán, en cualquier caso, estar en consonancia con los siguientes principios:

1. **Solidaridad:** con las personas o colectivos, formales o informales, necesitadas de la colaboración de la figura del Voluntariado Social.
2. **Participación:** desde el inicio del proceso en aquellas actividades diseñadas para los Programas Municipales de Voluntariado Social, así como en la vida pública del municipio, en la medida de las posibilidades individuales.
3. **Coordinación:** con los equipos de trabajo que dirijan cada Programa Municipal de Voluntariado Social.
4. **Complementariedad:** con respecto a los servicios prestados desde cualquier área del Ayuntamiento de Burjassot.
5. **Gratuidad:** en ningún caso el/la Voluntario/a Social buscará en el servicio que se presta ningún beneficio de tipo económico.
6. **Aceptación de las normas y criterios de actuación** definidos por los equipos de trabajo que dirijan los Programas Municipales de Voluntariado Social y con aquellas normas y criterios que se recogen en el Acuerdo de Incorporación.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Estatuto del Voluntariado Social en el Municipio de Burjassot**

**Artículo 4º: La actividad del voluntariado.**

**Derechos del Voluntariado Social:**

- Será informado de los proyectos y actividades recogidas en cada Programa Municipal de Voluntariado Social. Del mismo modo, será orientado hacia las actividades para las que reúna las mejores aptitudes, respetándose las preferencias del/la aspirante a Voluntario/a en todos los casos.
- Recibirá las indicaciones y el apoyo técnico necesario para la labor que vaya a desempeñar.
- Será asesorado a lo largo de la fase de desempeño de la acción por el equipo de trabajo encargado de cada Programa Municipal de Voluntariado Social.
- Participará en el diseño, en el desarrollo y evaluación de la actividad que haya elegido. Igualmente, el/la Voluntario/a Social tiene derecho a ser consultado en las decisiones que afecten a su acción y a disponer de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que ha elegido.
- Será acreditado/a como Voluntario/a Social mediante un documento municipal expedido por el equipo de trabajo encargado de cada Programa Municipal de Voluntariado Social.
- Recibirá acreditaciones de su participación en los proyectos y actividades.
- Será asegurado contra los riesgos del correcto desempeño de la actividad como Voluntariado Social, mediante Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros. Del mismo modo, dispondrá de un seguro de accidente durante el ejercicio de la actividad voluntaria.
- Podrá ser compensado económicamente por todos los gastos originados durante el desempeño de sus funciones como Voluntario/a Social, previa planificación y justificación de los mismos. E igualmente, recibir el instrumental necesario para la realización de la actividad.
- Obtendrá el respeto y reconocimiento a su contribución por todas las partes implicadas en los Programas Municipales de Voluntariado Social.
- Obtendrá el cambio de Programa cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades existentes.
- Cesará libremente, en su condición de Voluntario/a Social.
- Obtendrá del Ayuntamiento de Burjassot las bonificaciones que se establezcan en las Ordenanzas Municipales.
- Las demás que se deriven de la legislación vigente.

**Deberes del Voluntariado Social:**

- Cumplir con los compromisos adquiridos con el equipo de trabajo encargado de cada Programa Municipal de Voluntariado Social.
- Realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en el presente Reglamento.
- Acatar las instrucciones que reciba para el desarrollo de su labor.

- Respetar las decisiones o modificaciones respecto de la tarea acordada o el cese de la misma, si el equipo responsable de cada Programa lo considera necesario.
- Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice el equipo de trabajo del Programa al objeto de capacitarlo para un mejor desempeño de su tarea.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- Comprometerse a una dedicación mínima, según lo recogido en cada Programa, para el desempeño de la acción voluntaria.
- Tratar con el respeto adecuado tanto a sus compañeros cuanto a las personas a las que dirija su acción.
- Comunicar con la suficiente antelación la no asistencia a la actividad en la que se encuentra involucrado o el abandono, en su caso, de la misma.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la entidad.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que se ponga a su disposición.
- Respetar las normas internas de funcionamiento de los servicios, observando las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Las demás que se deriven de la legislación vigente.

**Obligaciones del Ayuntamiento:**

- Garantizar a todos/as los/as voluntarios/as los derechos que se le reconocen en este Reglamento.

**TÍTULO TERCERO**

**SECCION I**

**Programas Municipales de Voluntariado**

- Los Programas Municipales de Voluntariado social son el conjunto de acciones, actividades y actuaciones tendentes a cubrir las necesidades no atendidas de los ciudadanos/as o colectivos más desfavorecidos.
- Los programas podrán iniciarse en cualquier momento que se necesiten cubrir esas necesidades, se iniciarán desde el negociado correspondiente y se tramitarán desde el negociado de Bienestar Social. Una vez tramitado será aprobado por la Junta de Gobierno.
- El seguimiento del expediente se realizará por la concejalla y negociado que corresponda por razón de materia.
- Será necesario documentar los Programas Municipales de Voluntariado social, desde el inicio del programa hasta su conclusión con la elaboración de la memoria en la que se recoja todo lo actuado. Cada programa deberá tener un responsable o coordinador.
- La incorporación de la persona voluntaria a los programas municipales de voluntariado se formalizará mediante compromiso escrito que exprese: identificación del área y del voluntario/a, programa en el que se incorpora, contenido de las funciones de las actividades a desempeñar, responsable del programa y de su seguimiento, tiempo comprometido para la actividad y plan de formación y de apoyo que se requiera. Asimismo recogerá información sobre los derechos y deberes de ambas partes.

**SECCION II**

**Procedimiento de Incorporación del Voluntariado Social**

**ARTÍCULO 5º. CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO SOCIAL**

*El Ayuntamiento realizará campañas informativas de cada Programa Municipal de Voluntariado Social, con el objeto de fomentar la incorporación de personas voluntarias y servir de estímulo para promover y estimular sentimientos de solidaridad.*

#### **Artículo 6º. Solicitud de incorporación**

Las personas que deseen formar parte de los Programas Municipales de Voluntariado Social deberán cumplimentar una hoja de solicitud que se facilitará en el centro responsable del Programa, haciendo constar sus datos personales.

#### **Artículo 7º. Entrevista con el/la coordinador/a del programa**

En la entrevista con el/la coordinador/a de cada Programa Municipal de Voluntariado Social el Voluntario expondrá los motivos por los que desea formar parte del Programa, aficiones, pertenencia o colaboración con alguna asociación, así como sus preferencias de actividades a desempeñar, el tiempo que puede dedicar a tal cometido, etc. Del mismo modo, el/la coordinador/a ofrecerá al solicitante información general sobre los proyectos y actividades del Programa, así como de los derechos y deberes del Voluntario/a Social.

#### **Artículo 8º. Admisión de los/as solicitantes**

1. El equipo de trabajo de cada Programa Municipal de Voluntariado Social propondrá, una vez realizada la entrevista con los/as solicitantes, la incorporación de estos/as, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Situación del proyecto o actividad a la que desean incorporarse.
  - Disponibilidad de tiempo de los/as solicitantes y necesidades del proyecto o actividad en materia de tiempo.
  - Aptitudes del solicitante en relación con dichos proyectos o actividades.
2. No se exigirá al Voluntariado Social ninguna cualificación especial para el desempeño de las actividades que se promuevan, pero sí unas aptitudes mínimas en relación con las mismas.
3. Llevar a cabo una labor de promoción y organización del Programa Municipal de Voluntariado Social en los términos recogidos en el Título Cuarto de este Reglamento.

#### **Artículo 9º. Incorporación del Voluntariado**

1. A propuesta del equipo de trabajo la Concejalía responsable del programa municipal aprobará la incorporación de la persona voluntaria, a la que se le hará entrega de la correspondiente acreditación
2. Una vez aceptada la solicitud y establecidas las condiciones de admisión, la persona voluntaria recibirá una formación adecuada sobre: el marco jurídico del voluntariado, la acción social, los centros sociales, el Programa Municipal de Voluntariado Social y área del Ayuntamiento donde realice el voluntariado.
3. El técnico responsable del programa establecerá, junto con la persona voluntaria, el plan de actuación, supervisión y evaluación a seguir.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **Promoción y Organización del Voluntariado Social**

#### **Artículo 10º. Seguimiento de las actividades de los/as voluntarios/as**

Desde el momento de la incorporación del Voluntario/a Social se iniciará un proceso de seguimiento con el objetivo de:

- Evaluar la consecución de los objetivos descritos para cada proyecto y actividad.
- Determinar el correcto desarrollo de la acción.
- En su caso, aportar información complementaria al Voluntario/a Social en torno al desempeño de su actividad.
- En su caso, redefinir la estrategia de actuación para un mejor desempeño de la misma.

El proceso de seguimiento concluirá con una fase evaluativa al final de la acción, en la que el/la coordinador/a de cada Programa junto al Voluntariado Social, valorarán el proyecto o la actividad realizada.

#### **Artículo 11º. Formación del voluntario/a**

En aquellos casos en los que el desempeño de la actividad requiriese de una organización, de una formación y/o de una información especializada esta correrá a cargo del equipo de trabajo de cada uno de los Programas Municipales de Voluntariado Social, siendo conveniente para estos cometidos contar con un Plan de Formación del Voluntariado adjunto a cada Programa.

### **TÍTULO QUINTO**

#### **Causas y Formas de Desvinculación del Programa Municipal de Voluntariado Social**

#### **Artículo 12º. Desvinculación del voluntariado**

La desvinculación del Voluntario/a Social con su Programa Municipal de Voluntariado Social atenderá a los siguientes motivos:

1. Renuncia del Voluntario/a Social
2. Incumplimiento, por parte del Voluntario/a Social, de los compromisos adquiridos conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en el Acuerdo de Incorporación.

3. *Pérdida, por parte del Voluntario/a Social, de las aptitudes necesarias para el desempeño de la actividad elegida.*
4. *Imposibilidad de dar ocupación efectiva al Voluntario/a Social o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrito. Una vez tales circunstancias sean superadas el/la Voluntario/a Social podrá desempeñar el proyecto o actividad solicitada.*
5. *Incapacidad sobrevenida del/a Voluntario/a Social.*

*Cualquiera que sea la causa que determine la baja del Voluntariado Social acarreará para este la pérdida de todos sus derechos como Voluntario/a Social.*

*El/a Voluntario/a Social podrá reincorporarse al Programa Municipal de Voluntariado Social, siempre y cuando haya superado las circunstancias por las que, en su momento, se produjo la desvinculación de este al Programa mencionado."*

**Segundo.-** Someter el Reglamento a información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

-Por el grupo Socialista, Susana Marco manifestó que este Reglamento tiene por objeto regular y promocionar el voluntariado social en nuestro municipio, a él se acogerán todos los programas de voluntariado que se organicen desde nuestro Ayuntamiento. Con este Reglamento se quiere reconocer la tarea de aquellas personas que de forma altruista ofrecen parte de su tiempo a los demás e incluirlos dentro de esta normativa local.

Destacó, por su importancia, que la labor de los voluntarios, no suplirá la que deba realizar un puesto de trabajo remunerado.

Que como concejala del área de Políticas de Igualdad y Bienestar Social, agradeció a todos los grupos políticos del equipo de gobierno y al Partido Popular el apoyo unánime a este Reglamento.

Que desde un principio la intención de esta concejalía ha sido dar la máxima participación a todos los grupos en la redacción del mismo, y este objetivo se ha cumplido, la oposición también ha participado y ha realizado sus aportaciones que se han recogido por el equipo técnico, el resultado ha sido este Reglamento de Voluntariado, muy bien estructurado, claro y directo.

Agradeció a todas estas personas que ya ofrecen su voluntariado, desde Bienestar Social, como en otras áreas de este Ayuntamiento..

Finalizó su intervención manifestando su confianza para que con este Reglamento se pueda fomentar, de manera más activa, el voluntariado social. Gracias.

- Para finalizar el turno de intervención, el Alcalde reiteró el agradecimiento a todas las personas implicadas en la redacción de este Reglamento, en el que también han participado todos los grupos políticos.

Añadió que este era un motivo más del que Burjassot se podía sentir orgulloso porque aquí hay muchas personas que están dedicando su tiempo a ayudar a otras personas de una forma absolutamente altruista y desinteresada. Con este Reglamento esta labor queda regulada y será todavía más interesante cuando con el tiempo vaya desarrollándose con más intensidad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de 26 de julio de 2012.

## **GOBERNACION**

### **9. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE SUSPENSO DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 DEL ABONO DE LA SEGUNDA GRATIFICACION**

**EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE A CARGOS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL DE LA PLANTILLA. Expediente: 000015/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" **MARIA CRISTINA SUBIELA ESCRIBA**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 97 del R.O.F. (R.D. 2568/1986), y en el ejercicio de la función de control y fiscalización de los órganos de gobierno propias de la labor encomendada a dicho Grupo, presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

El Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, en su comparecencia de ayer en el Congreso de los Diputados, anunció, entre otras medidas encaminadas a reducir el déficit y el gasto de las Administraciones Públicas, la de suspender la segunda paga extraordinaria de los funcionarios y altos cargos, así como en diputados y senadores, y sólo en el caso de los empleados públicos se compensará a partir de 2015 con un plan de pensiones. Esta medida afectaría a la administración central, autonómica y local.

Por su parte, el equipo de gobierno municipal (PSPV-BLOC-EU) aprobó en la sesión del pleno del pasado 27 de marzo, un plan de ajuste a diez años, que incluía un ahorro en el gasto de personal para el 2012 de casi 1 mill.-euros.

Desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Burjassot entendemos que tanto los cargos electos de esta Corporación como el personal eventual o de confianza, en aras a la ejemplaridad y solidaridad con los trabajadores de este Ayuntamiento y el resto de empleados públicos en general, debemos contribuir en correlación al esfuerzo que se solicita a los mismos.

En el pleno ordinario del pasado mes de junio, se dio cuenta de la renuncia de un Concejales del Grupo Popular a la totalidad de su retribución por dedicación y de la renuncia del grupo Esquerra Unida al 50% de un asesor, pero creemos que aún cabe un esfuerzo mayor por nuestra parte.

Hay que tener en cuenta que los Concejales con Delegación o de Gobierno son asistidos y asesorados en sus tareas de gobierno por los habilitados nacionales, técnicos y trabajadores de la plantilla de esta administración, y que la reducción del número del personal de confianza fue una reivindicación realizada en su día por las centrales sindicales UGT y CCOO con ocasión de la elaboración del Presupuesto Municipal..

En estos momentos la plantilla de *Personal Eventual* está compuesta por 2 asesores del PSPV; 1 asesor del Bloc; 1 asesor de Esquerra Unida y 1 administrativo de Alcaldía, y por lo referido anteriormente, entendemos que deben también contribuir como se les solicita al resto de empleados públicos.

Además, de todos es conocido la difícil situación económico-financiera de las arcas municipales, aprobándose el referido plan de ajuste y la operación de endeudamiento por importe de 4,8 mill.-euros al amparo del Decreto 4/2012.

El importe resultante de la reducción de la segunda gratificación extraordinaria que se propone sobre los cargos electos y personal de confianza debería destinarse a mitigar los ajustes del Capítulo 1 y a ayudas sociales destinadas a personas en situación de emergencia o extrema necesidad.

Por todo cuanto antecede, y en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular al que represento, solicito al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** Suspender durante los años 2012, 2013 y 2014 el abono de la segunda gratificación extraordinaria correspondiente al mes de diciembre a los cargos electos con dedicación exclusiva o parcial de esta Corporación y al personal eventual de la plantilla.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a redistribuir el importe resultante de la reducción de las retribuciones prevista en el ordinal anterior entre el Capítulo 1 y a incrementar las ayudas sociales destinadas a familias y desempleados en situación de extrema necesidad.

**Tercero.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al tejido asociativo del municipio, y a los sindicatos con representación en esta administración local"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Con carácter previo, el Alcalde preguntó al Partido Popular por la posibilidad de retirar esta moción debido a que todos los concejales del equipo de gobierno, que tienen un salario del Ayuntamiento, han presentado una

renuncia expresa a la paga extra en solidaridad y en tanto continúe la medida del gobierno Central de retirar la paga extra a los funcionarios. Que éticamente no era correcto la situación de discriminación positiva en la que quedaban los cargos políticos.

Añadió que se había que reconocer que esta medida solidaria ha sido propuesta inicialmente por el Partido Popular que presentó esta moción antes de que se tomara esta decisión por el resto de grupos políticos municipales.

Reiteró, que teniendo en cuenta que lo que se solicita en la moción ya se ha realizado, es por lo que se solicita que se retire la misma, no obstante es una decisión que debe adoptar el Partido Popular.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su moción se presentó el 12 de julio y la renuncia que han formulado los concejales del equipo de gobierno ha sido posterior a esa fecha. Que es cierto que en de la actualidad esta moción ha perdido su virtualidad, con independencia de cuestiones técnico jurídicas que puede hacer intervención relativas al destino de este dinero. Que esta moción se ha presentado como un gesto de solidaridad y ejemplaridad porque lo que no puede ser es que se pida un esfuerzo a los funcionarios y que a los cargos electos y al personal de confianza no se le pida, simplemente por el hecho de que sus retribuciones las fija el pleno del ayuntamiento.

Que su grupo mantiene la moción porque quiere que quede constancia de la misma en las actas porque si se retira no quedaría reflejado.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco preguntó a la portavoz del Partido Popular si cuando solicita que se quite la paga extra a los concejales, en esta petición también se incluye ella misma.

- La portavoz del grupo Popular, Cristina Subiela contestó afirmativamente a esa pregunta.

- El portavoz del grupo de Esquerra Unida, José Blanco continuó su intervención aclarando que esta pregunta la había formulado para evitar las confusiones que se produjeron con anterioridad cuando Esquerra Unida propuso quitarse medio personal de confianza a cambio de que el Partido Popular se quitara un concejal con dedicación exclusiva.

Que respecto a la solidaridad que se quiere tener con los trabajadores por quitarles la paga extra, Esquerra Unida no comparte esa medida adoptada por el gobierno de Rajoy. Porque, no hay que tener solidaridad con los trabajadores a los que les han quitado unos derechos y a los que se les quiere dar el tratamiento de que eso que tenían, era un lujo, cuando en realidad de lo que se está hablando es de su salario.

Que todo esto no se debe a una crisis económica sino a una situación preparada de muchas formas, durante mucho tiempo y que desde Europa la está aplicando la derecha, para llevarnos al terreno que ella quiere, quitando todas las conquistas que han conseguido los trabajadores y eso, no lo comparte Esquerra Unida.

Que no se puede ser solidario con una persona a la que le quitan sus derechos porque parece que se está entrando en el círculo en el que "si a mí me quitan, que a ti también te quiten", "si a mí me bajan, que a ti también te bajen". Y eso no debe ser así porque los trabajadores deben defender sus conquistas, sus derechos, no hay que ceder nada. Que lo que está sucediendo no es una crisis provocada por los trabajadores, es una crisis del capital privado, que se han estado llevando el dinero a capazos y ahora resulta que cuando dejan de llevárselo, dicen que hay que apretarse el cinturón y hay que apoyarlo. Y la pregunta que hay que hacer al respecto es si cuando se lo estaba llevando, ¿se acordaron de los trabajadores para subirles el salario?. No. Y entonces ahora hay que ser solidarios.

Que Esquerra Unida ha firmado el escrito renunciando a la paga, pero no está de acuerdo con ser solidario con los trabajadores, para que le quiten la paga, para que le quiten sus derechos.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que su grupo en la comisión informativa votó en contra de la moción siguiendo la misma línea que ha manifestado el portavoz de Esquerra Unida.

Que los dos concejales de su grupo, sus asesores y la administrativa de alcaldía han firmado el escrito renunciando a la paga extra. Que en su grupo no entiende como al legislador se le ha olvidado no incluir a los cargos políticos con dedicación dentro de esa norma que quita la paga extra a los funcionarios. Que cada uno tiene sus competencias, pero el pleno del ayuntamiento tiene unas competencias soberanas en las que nadie puede legislar, pero su grupo sí que entendía que la moción de Partido Popular iba destinada a todos los cargos electos que tuvieran dedicación, estuvieran o no en el equipo de gobierno.

Que respecto a la solidaridad, a Compromis le hubiera gustado que a los trabajadores no se les hubiera quitado esa paga extra y por lo tanto no se hubiera tenido que renunciar a la misma por parte de otros trabajadores.

Que respecto al destino de ese dinero que propone el Partido Popular, lo decidirá el equipo de gobierno que es a quien le corresponde tomar esa decisión: servicios sociales, personal, etc.

Que no se consideró oportuno verse constreñidos a destinar el importe de la paga extra a la decisión que marque un partido que no forma parte del equipo de gobierno y más teniendo en cuenta las decisiones que día a día toma el gobierno Central sobre esta materia. Por todo ello, su grupo votará en contra de la moción

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que su grupo también votó en contra de esta moción en la comisión informativa. Añadió que desde su punto de vista, ¿cómo no iba a estar mal vista la clase política, si cuando se redactó el RD Ley 20/2012, se olvidaron voluntariamente de los políticos?. ¿Por qué los políticos, pueden cobrar la paga extra, y los funcionarios de la administración pública, no la pueden cobrar.

Que su grupo no está de acuerdo con algunas de las afirmaciones que se hacen en la propia moción, que pudieran deberse a la urgencia que tuvo el Partido Popular en presentar la misma, pero en la moción se indica que la suspensión de la segunda paga extraordinaria se compensará a partir de 2015 con un plan de pensiones. Cuando esto no es verdad, eso lo dice la moción, pero no el BOE, porque en el RD Ley 20/2012, que por cierto ha hecho el mayor ataque al estado del bienestar de toda la democracia, lo que dice es que esta rebaja del 7% a los empleados públicos podrá destinarse a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo, <<SIEMPRE QUE SE PREVEA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA>>, es decir esas aportaciones dependen de que se cumpla el déficit previsto y que parece ser que no se van a cumplir.

Que a pesar del esfuerzo que está haciendo la portavoz del Partido Popular en defender su moción, lo que se está haciendo es ahogar económicamente a los funcionarios y en esa disposición se está pidiendo un esfuerzo a los funcionarios y no a los políticos.

Que en una intervención, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, decía que los funcionarios debían olvidarse del "cafelito" y de leer el periódico y ser más productivos.

Que esta moción no hubiera sido necesaria si Mariano Rajoy, no se hubiera olvidado de los cargos públicos, de todos modos habrá que esperar la intervención de la portavoz del Partido Popular para conocer sus argumentos al respecto.

- El Alcalde, pidió disculpas a todos los portavoces y aclaró que la portavoz del Partido Popular aún no había hablado en el primer turno de intervenciones.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que las medidas que adoptó el presidente del gobierno el 13 de julio, posiblemente hayan sido las más duras de la democracia. Que ella es militante del Partido Popular y está a las duras y a las maduras y que los cobardes son los que abandonan cuando las cosas están muy mal. Que protesten los funcionarios, los ciudadanos y los parados, se entiende. Pero que los portavoces de los grupos del equipo de gobierno continúen diciendo lo que están diciendo, cuando aquí el tripartito ha hecho un ajuste de personal de casi un millón de euros, hay que tener descaro, cuando aquí hace dos años, con la aplicación del RD Ley 8/2010, gobernando Rodríguez Zapatero, realizó a los más de 2.600.000 funcionarios una reducción media de sus salarios del 5% todos los meses, y aquí el portavoz de Esquerra Unida, no dijo nada. Que la actuación es muy diferente cuando la medida la adopta uno u otro gobierno, porque parece ser que en 2010 no hubo ataques, ni recortes ni nada.

Que se puede hablar con los funcionarios o con los empleados de la empresa pública, en la que según nos han informado, se ha previsto una reducción del 6,25%.

Que el concejal de Hacienda se declaró insumiso a la reforma laboral pero no respecto a las indemnizaciones.

Que es cierto que en el BOE, el RDL 20/2012 no dice nada de la clase política, en cambio sí que menciona a los diputados y senadores pero hay que tener en cuenta que las retribuciones de los concejales y asesores los fija el pleno de los respectivos ayuntamientos.

Que por todo esto no es admisible y es un descaro que vengan a criticar estas medidas, unos señores, pertenecientes al Partido Socialista, que han arruinado a España y que por eso estamos como estamos. Ni que critiquen esos señores que han arruinado al Ayuntamiento de Burjassot, que han tenido que hacer un plan de ajuste a diez años y que han tenido que hacer un préstamo para pagar más de 3.000 facturas que estaban en el cajón y endeudarse aún más, alcanzando ya los 30 millones de euros.

- Finalizado el primer turno de intervenciones, se inició el segundo turno.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que con estas medidas al igual que con otras que se han anunciado, como la reducción del número de concejales, como la de fijar un límite al sueldo de los alcaldes y concejales, no tienen otra finalidad más que deducir el déficit público real que se conoció cuando el Partido

Popular accedió al gobierno de la Nación y que fue del 8,5% cuando el anterior gobierno se gastó en 2011, más de 90.000 millones de euros de los que ingresó y que ahora hay que pagar esa deuda y hay que reducir de todas partes.

Que con la moción lo único que se pretendía era que los concejales y asesores de este Ayuntamiento no cobrarán la paga extra de diciembre al igual que los demás compañeros de este Ayuntamiento, era un gesto de compañerismo y de solidaridad.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que según la portavoz del Partido Popular, Esquerra Unida no dijo nada cuando el anterior gobierno redujo el sueldo de los trabajadores públicos en un 5%, cuando esa afirmación no es cierta y sólo hace falta leer la prensa entonces y ahora para demostrarlo.

Añadió que si la fuerza política donde milita, que es Esquerra Unida, estuviera machacando a mi País y a los trabajadores, como los haciendo el Partido Popular, "yo no duraría ni cinco minutos en esa fuerza política".

Que el Partido Popular siempre está hablando de la herencia recibida y hay que recordarle que durante la campaña electoral dijo que él sabía: dónde se metía, como estaba la situación y que nunca criticaría la herencia que le dejaran. Y todo eso lo ha cumplido porque, cada minuto que pasa, no deja de criticar la herencia recibida.

Término su intervención reiterando que, Esquerra Unida nunca ha estado a favor de la reducción del sueldo a los trabajadores.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que en la anterior legislatura cuando se redujo el 5% el sueldo a los funcionarios, su grupo presentó una moción en este pleno que fue rechazada.

Respecto a herencias, añadió que las únicas que conoce son las que recibió cuando fallecieron sus padres, no ha tenido ninguna otra más porque no se siente heredero, en la anterior legislatura, de una gestión de la que no formaba parte del equipo de gobierno hasta ahora.

Que todas las medidas que está adoptando el Gobierno vienen provocadas por que no nos dan crédito en el exterior. Si nos lo dieran, no se hubieran adoptado ninguna de estas medidas y el Estado, las autonomías y los ayuntamientos hubiéramos acudido, como hasta ahora, a los préstamos.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que el Partido Popular accedió al gobierno del Estado en la legislatura anterior a la del Partido Socialista con 8 millones de votos y ahora vuelven a acceder al gobierno, después de la que está cayendo, con sólo 8,5 millones de votos, es decir, sólo han obtenido medio millón de votos más, es decir, no los quiere nadie a pesar de la crisis económica que hay.

Que frente a eso, no se puede decir que el Partido Socialista haya arruinado al Estado, ni a este Ayuntamiento, porque las medidas que adoptó el Partido Socialista no son las mismas que ha adoptado el Partido Popular.

Que el Partido Popular siempre repite y hace referencia a la deuda que tiene este Ayuntamiento, y a eso, siempre se le ha contestado cuál es la deuda por habitante que tiene Burjassot y que es inferior a la que tienen otros municipios de la comarca, por eso aquí, hay que dejar de hacer esa demagogia barata porque no sirve.

Que en la moción, el Partido Popular quería que ese dinero se destinará a desfavorecidos, y la pregunta que se le hace al Partido Popular es, a qué desfavorecidos se refiere: a los jubilados a los que su gobierno les está obligando a pagar los medicamentos, a los miles de dependientes que han dejado de cobrar sus prestaciones, a los jóvenes que no podrán acceder a la universidad porque se les ha subido la tasa universitaria hasta 500 euros, a los parados con más de 45 años a los que ustedes les quitan las prestaciones o a los parados que dejan de percibir cualquier tipo de prestación. Eso sólo recortes que hace el Partido Popular y nada tienen que ver con los que hizo, en su momento, el Partido Socialista.

Y además, siempre es el funcionario público el que al final tiene que pagar, porque es al que tienen más cerca, en lugar de exonerar a las grandes fortunas o como está ocurriendo ahora que por un módico precio de un 10% se puede blanquear lo que uno quiera. Y mientras tanto, los que tienen una nómina, no se salvan de nada.

Que usted, puede hacer la demagogia que quiera, pero la realidad es esta, señora del Partido Popular.

Finalizado el turno de intervenciones, y sometido a votación el dictamen desfavorable de la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-

Compromis, y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, desestimar la moción del grupo Popular anteriormente transcrita.

**10. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE APOYO A LA MINERÍA Y A LA LUCHA DE LOS MINEROS DE LAS CUENCAS DE ASTURIAS, LEÓN Y ARAGÓN. Expediente: 000017/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Don José Blanco Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de EU en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Presupuestos Generales del Estado dan un hachazo a los Fondos Mineros recortando dos de cada tres euros. En el ya largo proceso de reconversión de la actividad minera, los diferentes Gobiernos Autonómicos y Centrales de las dos últimas décadas pactaron y acordaron los diferentes capítulos de los Fondos Mineros. Los PGE de este 2.012 dejan sin cobertura financiera dos tercios de lo ya acordado. Este recorte supondría el abandono total de la minería del carbón en España y la supresión brutal de un sector no por reducido hoy menos emblemático e imbricado en la realidad económica, social y cultural de algunas zonas.

No es aceptable que un gobierno democrático deje de cumplir acuerdos alcanzados con anteriores gobiernos, que deje de cumplir acuerdos que alcanzaron vigor normativo de ley en el desarrollo plurianualizado de Fondos Europeos y en Presupuestos Estatales y Autonómicos.

Es inadmisibles que un gobierno democrático deje de financiar dotaciones e infraestructuras en las comarcas mineras, comprometidas y programadas como compensación a estas comarcas del cierre de actividad minera pactado y ya realizado. Ello supone incrementar el desplome económico que estas comarcas vienen padeciendo, potenciar su despoblación, seguir liquidando cualquier resquicio de futuro para las generaciones jóvenes y sembrar la incertidumbre social generalizada, incluido el segmento de trabajadores en situación de prejubilados.

Es intolerable, singularmente en este tiempo de crisis del sistema, que España renuncie al carbón como "Reserva Estratégica". España importa el 80% de la energía que consume, con el barril de petróleo al alza, con el dólar cada día más caro y en un escenario ya permanente de inestabilidad energética, productiva y financiera, no es prudente que se dilapiden los esfuerzos de las últimas décadas en investigación, en ingeniería, y en capacidad de retomar determinadas explotaciones en caso de necesidad.

Los Sindicatos Mineros y las cuencas mineras de León, Asturias y Aragón están llevando a cabo un proceso de fuertes movilizaciones contra el bárbaro atropello, por lo que el Ayuntamiento de Burjassot manifiesta los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Burjassot muestra su solidaridad con la lucha de los mineros en las cuencas de Asturias, Aragón y León y solicita al Gobierno Español que no deje financiar dotaciones e infraestructuras en las comarcas mineras, que se destinen a una verdadera reconversión industrial.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Burjassot muestra su apoyo a la minería, sin la cual miles de familias y grandes territorios quedarían a merced de la miseria y la desesperación. Mucho más en un momento de crisis como el actual.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Burjassot dará traslado de sus acuerdos al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Industria, al Gobierno de Asturias y a los sindicatos CCOO y UGT Asturias, León y Aragón"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que a este dictamen se había presentado una enmienda, por ello, preguntó si se tenía que votar.

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario informó que en la propia comisión informativa, durante el debate de la moción, se aceptó rectificar o modificar un aspecto de la misma que se incluyó en el propio dictamen que emitió la comisión y que es el que ahora se eleva al pleno.

- El Alcalde, preguntó si algún grupo quería formular alguna otra aclaración sobre esta cuestión, al no producirse, se abrió el turno de intervenciones sobre el dictamen de la comisión informativa en la que consta la rectificación a la que se ha hecho referencia.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que era impropio tratar este asunto en este pleno, afecta a las cuencas mineras, y eso no tiene nada que ver con el municipio y además se carece de la información necesaria para debatir estos temas.

Que en la moción se utilizan términos poco apropiados que no se ajustan a la realidad, como decir que en los Presupuestos del Estado "dan un hachazo" a los fondos mineros. O decir, que es un proceso de fuertes movilizaciones contra el "bárbaro atropello".

Que estudiando este asunto, resulta que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 eso no es cierto que se haya dejado sin cobertura a los 2/3 de los fondos mineros, porque la partida presupuestaria pasa de 1.078 millones de euros a 656, con lo cual la reducción ha sido del 39% y no del 60%. Que no se va a negar que en todos los sectores ha habido un proceso de ajuste y el Ministerio de Industria ha sido del 32%. Que también se dice que el gobierno incumple acuerdos anteriores, se dice que hay un Plan Europeo de ayudas hasta 2018 para prejubilaciones y reestructuración de las comarcas mineras y ese Plan se está cumpliendo y se seguirá cumpliendo. Que continúa habiendo presupuesto en todas las partidas que afectan a la minería. Que hay que recordar que en los Presupuestos de 2011, el presupuesto para la minería del carbón fue de 1079 millones de euros, pero durante el gobierno del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, sólo se ejecutaron 775 millones de euros.

Que estamos de acuerdo cuando en la moción se habla de incertidumbre social porque ese es uno de los efectos que produce la actual crisis económica, pero hay que tener en cuenta que para las prejubilaciones hay una partida de 356 millones de euros y no se ha tocado y todos los planes han ido contemplando prejubilaciones desde los 52 años y se ha podido optar siempre que se hubiera estado trabajando en la minería en los últimos 8 años y 3 en la empresa en la que se jubila. Que la edad de prejubilación se puede adelantar hasta los 40 años y un 48% de los prejubilados lo ha sido con 48 años o menos, con una estancia media en el plan de 12'2 años. El 48% de los prejubilados de la minería perciben más 2.100 euros mensuales.

También se habla en la moción que estos recortes van a suponer la desaparición del sector de la minería del carbón, cuando es el sector que más fondos públicos ha recibido del Ministerio de Industria en el 2012 y en ejercicios anteriores. Que desde el año 1990, se han destinado a este sector más de 24.000 millones de euros, es decir, cuatro billones de pesetas que los sucesivos gobiernos de la Nación han ido destinando al sector de la minería. Que de esos 24.000 millones de euros, las ayudas directas a las empresas mineras ha ascendido a 5.492 millones de euros.

Que en la moción se indica que se va a incrementar el desplome económico y la renuncia al carbón como reserva estratégica, cuando se sabe que desde el año 1990, la plantilla de la minería del carbón ha sufrido una reducción del 90% y de los 45.000 trabajadores que había en la minería, han pasado a ser unos 5.000. Y la producción ha sufrido un descenso del 67%, pasando de 19.000 toneladas, en el año 1990, a 6.250 toneladas en la actualidad.

Que todo esto no se ha hecho en seis meses de gestión del Partido Popular, se trata de un proceso que se viene haciendo desde el año 1990. Y en la actualidad se mantienen todas las ayudas y el gobierno está abierto al diálogo y a la negociación.

También se habla en la moción de solidaridad con los mineros de Asturias, León y Aragón, cuando los mineros de Asturias y Castilla-León absorben un 80% del total de las ayudas del año 1998 y en el Plan 2006-2012 las ayudas a prejubilaciones y costes sociales se ha incrementado en 1.864 millones de euros.

Respecto a las movilizaciones sindicales a las que se refiere la moción, todas ellas son muy lícitas pero hay que decir que existe una presión de la patronal de las empresas de la minería, que están presionando a sus trabajadores para que obtengan más dinero o de lo contrario habrán más despidos. Y en relación con ello, el Partido Popular pidió en el Congreso la comparecencia del Interventor General del Estado para aclarar ciertas subvenciones millonarias a ciertos empresarios del sector de la minería del carbón.

Está petición también la ha hecho David Hammestein, eurodiputado de los Verdes en relación con los miles de millones de euros que han recibido determinados empresarios de la minería del carbón. Estas subvenciones deberían haber creado industrias y puestos de trabajo alternativos, pero no se ha invertido en ello ni un solo euro. Hay minas que deberían estar cerradas por decisión judicial, por problemas medioambientales y no se han cerrado. Que hay empresas que han recibido más de 2.100 millones de euros y que tenían que haber destinado parte de esas subvenciones a crear industrias alternativas y no lo han hecho.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que después de escuchar la intervención de la portavoz del Partido Popular y leer la moción, queda claro que lo único que se pide en la misma es que se cumplan los acuerdos firmados con todos los gobiernos. Que los mineros, cuando se han manifestado, no han pedido aumento de salarios ni prejubilaciones, solamente han pedido que se cumplan los acuerdos firmados.

Que si un "hachazo" no es quitar 2 de cada 3 euros, entonces que es un "hachazo" para usted. Que el señor Zapatero hizo en su momento, lo que tuvo que hacer y entonces se le criticó, pero ahora se está hablando del futuro.

Añadió que lo último que le faltaba por oír es que se diga que los empresarios de las minas utilizan a los trabajadores para que obtengan más dinero para ellos, es decir que los mineros se dejan engañar por los empresarios para conseguirles más dinero y ellos se quedan en la calle.

Que en la moción se pide que tanto la aportación del Estado como la de los fondos europeos se destinen a lo que se tienen que destinar, es decir, a la minería, a la reconversión y no a otras cosas y eso, es lo único, que están pidiendo los mineros.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó, respecto a la pregunta ¿dónde está el dinero que llega de Europa?, que ahora se está destinando a HUNOSA 1.289 millones de euros, al grupo Vitorino 2.110 millones de euros, al grupo Del Valle 625 millones de euros, al grupo Luengo 296 millones de euros, al grupo Vitoria 154 millones de euros, y el resto de empresas se reparten cantidades más pequeñas por importe total de 1.018 millones de euros.

Respecto a la crítica de lo que se hace con ese dinero, ya se ha dicho qué es lo que solicitan los Verdes, porque ellos también dudan de que ese dinero se destine a la finalidad que exige Europa.

Respecto a la reducción del dinero destinado a la minería, no se ha quitado 2 de cada 3 euros, sino 1 de cada 3, es decir, ha habido una reducción del 39%.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que su grupo continuará apoyando las reivindicaciones de los mineros porque se consideran que son justas. También apoyan estas reivindicaciones la Unión de Guardias Civiles de Asturias que lo ha hecho a través de escritos, e incluso un diputado del Partido Popular también ha apoyado estas movilizaciones de los mineros, lo que se ignora es si, en la actualidad, esta persona continúa siendo diputado.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que el conflicto de la minería no lo ha generado el Partido Popular al igual que no ha generado nada de lo que está ocurriendo en la actualidad y cuando uno ve por televisión las movilizaciones quizás las pancartas lleven protestas contra Zapatero a pesar de que ahora está gobernando Rajoy.

Que los sindicatos hace doce horas, han hecho un comunicado en el que dicen que sospechan que en el fondo de este conflicto está la intención del gobierno que está ahora en el poder "de cepillarse la minería y al mismo tiempo a las fuerzas sindicales".

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

#### **11. GOBERNACION- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA EN SOLIDARIDAD CON LOS CINCO CUBANOS PRESOS EN EE.UU., Y SUS FAMILIARES. Expediente: 000018/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Don José Blanco Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de EU en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo concededores del caso de Los Cinco cubanos presos en EEUU por luchar contra el terrorismo, manifestamos nuestra solidaridad con Los Cinco y con sus familias.

Visto que Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Antonio Guerrero, Fernando González, René González, conocidos internacionalmente como Los Cinco, están injustamente encarcelados desde septiembre de 1998 en EEUU, tras un proceso plagado de numerosas violaciones legales con el resultado de una condenas desproporcionadas.

Visto que a Adriana Pérez y Olga Salanueva, esposas de Gerardo Hernández y René González, se les ha negado la visa para poder visitarlos en las cárceles de EEUU.

Visto que a lo largo de estos casi 14 años, numerosos colectivos de solidaridad, profesionales, juristas, asociaciones de Derechos Humanos, organizaciones políticas y sindicales, diversas personalidades mundiales, parlamentos de diversos países, premios Nobel de la Paz, Amnistía Internacional, y el propio Grupo de Trabajo Sobre Detención Arbitraria de la Comisión de Derechos Humanos en la ONU en su Resolución de 08-04-04 han denunciado la injusticia en el caso de Los Cinco y han instado al gobierno de EEUU a darle una solución.

Visto que la Administración de EEUU, presidida por el presidente Barak Obama, galardonado con el premio Nobel de la Paz, ha anunciado en numerosas ocasiones un cambio en su política hacia Cuba, pero hasta la fecha no ha hecho ninguna modificación sustancial en la misma.

Visto que el caso de Los Cinco es un tema conocido y defendido por la sociedad valenciana, recogido en diversas acciones (concentraciones, manifestaciones y recogida de firmas de apoyo) y pronunciamientos públicos de dirigentes sociales y cargos electos.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Instar al Gobierno Central y a Les Corts Valencianes a que intercedan ante los organismos municipales, provinciales, autonómicos e internacionales de su competencia, y ante el gobierno de los EEUU y su representación consular en Valencia, en la defensa de los cinco ciudadanos cubanos y sus familias

**Segundo.-** Instar al gobierno de EEUU, a través de su representación en Valencia, para que otorgue las visas a Adriana Pérez y Olga Salanueva, esposas de Gerardo Hernández y René González respectivamente, para poder visitar a sus familiares en las cárceles de EEUU

**Tercero.-** Instar a que al gobierno de EEUU, a través de su representación consular en Valencia, pidiendo que el Sr. Obama haga uso de sus facultades constitucionales y le otorgue la libertad a Los Cinco, Gerardo Hernández, René González, Ramón Labañino, Antonio Guerrero y Fernando González, una vez agotadas prácticamente todas las vías jurídicas en este caso

**Cuarto.-** Instar a que el gobierno de EEUU permita el regreso de René González a Cuba tras haber cumplido su sentencia en prisión el pasado 7 de octubre del 2011

**Quinto.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, en especial al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Gobierno de la Generalitat Valenciana, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, y a las asociaciones del municipio"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que en la moción de Esquerra Unida se solicita que pidamos al presidente Obama, que libere a cinco presos cubanos que están en la cárcel de Estados Unidos. Que viendo el contenido de esta moción, su grupo solicita que se reflexione sobre los asuntos que se traen al

pleno porque en Burjassot hay temas más importantes que este para ser debatidos en esta sesión. Pero teniendo en cuenta que se ha presentado la moción y que se debatirá, su grupo considera al respecto que: de estos cinco presos, uno de ellos ya está en libertad condicional; estos cinco presos no luchaban por la libertad, sino que eran espías cubanos y Estados Unidos los encarceló acusándolos de haberse infiltrado en bases americanas, e incluso, su líder, acumula dos cadenas perpetuas, una de ellas por conspirar en el derribo de dos avionetas de una ONG anticastrista por parte de dos cazas cubanos y en el que murieron los cuatro ocupantes de las avionetas. Es decir, estas cinco personas no eran ángeles, sino espías del gobierno cubano.

Que respecto a las condiciones en la que se encuentran los presos en las cárceles de Cuba y a diferencia de lo que ocurre allí, estos cuatro cubanos encarcelados en Estados Unidos gozan de todos sus derechos y todas las garantías que tienen que tener (alimentación adecuada, asistencia médica, derecho a apelaciones judiciales, acceso a las comunicaciones, Internet, deportes).

Mientras que los presos en las cárceles de Cuba no tienen higiene, la comida la sirven cruda y hasta descompuesta, no tienen libre acceso a las comunicaciones, no pueden ser visitados por miembros de las organizaciones no gubernamentales. Y presos que han estado en cárceles cubanas describen que su estancia transcurrió entre ratas, cucarachas, alimentación de pésima calidad, torturas psicológicas, personas con enfermedades mentales, criminales peligrosos que la policía política mezclaba con los presos políticos, celdas de castigo, agua no potable, etc.

Que en Cuba, las damas de blanco están protestando por la liberación de sus familiares.

- El Alcalde interrumpió la intervención de la portavoz del Partido Popular para que se ciñera al objeto del asunto que se debate, porque las cuestiones a las que se está refiriendo podrían ser objeto de otra moción, pero que en este momento, no procedía comparar un régimen con otro.

- La portavoz del Partido Popular manifestó que tampoco podían hablar de eso.

- El Alcalde indicó a la portavoz del Partido Popular que podía hablar perfectamente de derechos humanos.

- La portavoz del Partido Popular añadió que a parte de debatir un asunto que no nos compete porque, en la moción de Izquierda Unida, no se hace referencia a la política carcelaria del régimen comunista cubano, ni condena la muerte en huelga de hambre de Orlando Zapata, ni tiene nada que decir de las 400 detenciones arbitrarias del pasado mes de junio, ni condena, ni le horroriza que niños se 12 años vayan a la cárcel por motivos políticos, ni por una dictadura que oprime a su pueblo y lo encarcela sin posibilidad de tener derecho a su defensa. Que todo esto no origina ningún rechazo a Esquerra Unida, sólo se preocupa de cinco espías del gobierno cubano.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que parece ser que no tiene importancia para la derecha que haya personas que estén encarceladas sin ser juzgadas, porque se les acusa de espionaje, de hacer cosas que el gobierno americano nunca ha sido capaz de demostrar.

Que la información que maneja el Partido Popular debe haber salido de una fuente muy buena, y al respecto añadió, que el gobierno americano no ha sido capaz de demostrar esas acusaciones. Además los tres generales retirados y un almirante que estuvieron llevando el proceso, cuando fueron a firmar la documentación para decir si eran como culpables, dijeron que no se les podía condenar por eso, porque no habían pruebas en contra de ellos. Porque ellos estaban en Cuba en temas de espionaje relacionados con los atentados que se reciben desde Miami por parte de otros cubanos. Pero cuando juzgan a estos cinco cubanos, el juzgado se monta de otra forma y acaban declarándolos culpables, pero no han sido capaces de demostrarlo.

Que no es cierto que se haya demostrado que entraran en bases americanas, eso son los cuentos que escribe La Botella, la alcaldesa de Madrid, parece el cuento de la cenicienta, eso no se lo cree nadie.

Que cuando hay diez premios Nobel que dicen que es una barbaridad que se tenga a esos cinco hombres en la cárcel. Que cuando hay legisladores de todos los países, diciendo que eso no puede ser. Cuando 75 miembros del Parlamento Europeo, están diciendo que eso no es justo. Cuando la misma Iglesia Católica está diciendo que es injusto que esos hombres estén encarcelados.

Que a pesar de todo esto, se está justificando el encarcelamiento de estas personas simplemente porque en la cárcel tienen todas las comodidades del mundo y porque sus familias los pueden visitar, cuando eso no es cierto, porque les ha retirado el visado. Tampoco pueden abandonar los Estados Unidos, aunque hayan cumplido la condena. Que todas las personas que defienden esta causa, no pueden estar equivocadas.

Que no hay que olvidar lo que está pasando en la otra parte del mundo o es que aquí, la vida de una persona no vale nada. Que mientras se critica la situación en la que se encuentran las cárceles en Cuba, la ONU dice que es el país más seguro del mundo. ¡Sí, lea la prensa, y no solo La Razón!

Que lo que se está pidiendo es que esas personas no deberían estar donde están, se debería hacer justicia con ellos, sean del país que sean, es una cuestión de respeto por las personas que están sufriendo esta

situación. Pero para eso no hay que mentir diciendo que en Cuba hay niños de 12 años en la cárcel, porque quizás es posible que se haya equivocado de país y lo haya confundido con otro que está a escasos kilómetros de distancia.

- El Alcalde preguntó al portavoz de Esquerra Unida que cuando se ha referido a La Botella, lo ha hecho de una forma respetuosa como se hace al referirse a La Caballé, a La Piquer, etc. A lo que el portavoz de Esquerra Unida contestó afirmativamente.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que ella no se inventaba las cosas respecto a los niños de 12 años, encarcelados sin haber hecho nada, habla que remontarse a julio de 1969. Se llama, Santos Orlando Miramal Rodríguez, en julio de 1979 junto con un centenar de presos políticos fue trasladado a la cárcel de Boniato, al ser excluido del programa de indultos. Que al cumplir la mayoría de edad debería haber sido excarcelado pero el Ministerio del Interior Cubano, decidió que continuará en prisión en contra de las propias leyes del gobierno cubano. Acabaron legalizando su situación imponiéndole una condena de diez años a partir del 05 de agosto de 1981. En la actualidad, este señor no se sabe ni dónde está porque ya ha salido de la cárcel.

Que en las cárceles de Cuba hay gente encarcelada por los siguientes delitos: escribir sin mandato; discrepar del gobierno en alto; pedir firmas para presentar a votación una serie de reformas, como el proyecto Varela; escribir, publicar y editar revistas. Que estos temas los conoce todo el mundo y han sido denunciadas por la Unión Europea, Amnistía Internacional y la ONU.

Por último, la portavoz del Partido Popular reconoció la actitud de Orlando Zapata Tamayo, que murió en huelga de hambre y que solo pedía un trato humano en la cárcel, que no lo torturasen más, que lo trataran como a un ser humano aún cuando estuviera privado de libertad.

Respecto a que esos cinco presos no pueden ser visitados por sus familiares, es falso, porque uno de ellos está en libertad provisional y por eso no puede salir de Estados Unidos y el resto han hecho exposiciones de pintura y si se entra en internet se pueden ver con sus familiares

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que después de escuchar a la portavoz del Partido Popular, ya no sabía si creerla o no creerla, porque hace unos meses Rajoy decía al presidente Zapatero, que tenía unas amistades muy peligrosas y poco democráticas, se estaba refiriendo a Fidel Castro y a Hugo Chávez.

Que en la actualidad y sin ir muy lejos, el día 19, el Ministro de Defensa español dijo que Hugo Chávez es un gran amigo de España.

Por todo ello, el portavoz de Esquerra Unida manifestó que ya no sabía cuando el Partido Popular estaba diciendo la verdad y cuando mentía, porque si resulta que ahora por comprar armamento a España, Hugo Chávez, es un gran amigo, cuando antes era peligroso.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde manifestó que tomaba nota de la petición de la portavoz del Partido Popular relativa al contenido de las mociones que debían ser tratadas en el pleno y la conveniencia de tratarlas previamente en una junta de portavoces. No obstante, reconoció que se trataba de un derecho de cada grupo político y que al respecto no se podían imponer limitaciones por parte de la alcaldía, pero quizás pueda ser interesante iniciar un debate sobre todo ello.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

## **12. GOBERNACION- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DERECHO A VOTAR DE UN CARGO ELECTO EN CASO DE BAJA POR MATERNIDAD O PATERNIDAD, HOSPITALIZACIÓN O ENFERMEDAD GRAVE. Expediente: 000020/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” El Grupo municipal del PSPV-PSOE de Burjassot, a través de su portavoz Rafa García García, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y en su caso aprobación, de la siguiente:

### MOCIÓN

El voto de las concejalas y concejales es personal e indelegable. Por eso, cuando una concejala o concejal está de baja por maternidad o paternidad, *por enfermedad grave o bien hospitalizado o hospitalizada en pleno uso de sus facultades pero no puede acceder a su espacio de trabajo de manera temporal ve mermada su capacidad de ejercer su derecho a votar en los plenos municipales. Queda afectada también, por tanto, la representatividad que este concejal o concejala comporta y para la que fue elegido o elegida.*

El artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, determina que los Poderes Públicos deben establecer medidas que aseguran la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres. La Disposición Final Séptima de la norma establece que el Gobierno debe promover acuerdos necesarios para iniciar el procedimiento de modificación de la legislación vigente con la finalidad de hacer posible los permisos de maternidad y paternidad de los cargos electos.

A estos efectos, el Congreso de los Diputados aprobó en julio de 2011 una propuesta de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica los artículos 79 y 82. De esta manera la nueva redacción del artículo 82.2 dice que “en los casos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave en que, por impedir el desempeño de la función parlamentaria y atendidas las especiales circunstancias que se considere suficientemente justificado, la Mesa de la Cámara podrá autorizar en escrito motivado que los diputados emitan su voto por procedimiento telemático con comprobación personal, en las sesiones plenarias en aquellas votaciones que, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación, sea previsible el modo y momento en que se llevarán a cabo”. La modificación establece también el modo de solicitar el voto telemático y tiempo de validez.

Nos encontramos, por tanto, con que el Congreso de los Diputados ha aprobado modificaciones para hacer efectiva la Ley de Igualdad. Sin embargo, para los ayuntamientos no se ha adaptado todavía la legislación lo que crea un agravio comparativo entre los diferentes órganos de gobierno democrático.

Tanto es así que el Ayuntamiento de Burjassot debió celebrar un pleno extraordinario en un centro hospitalario ante la inexistencia de regulación específica de este sistema de votación para los miembros de las corporaciones locales. Horas antes, y hasta unos minutos antes de la celebración del pleno, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana planteó la posibilidad de utilizar el sistema de voto telemático ante lo que la Alcaldía de este ayuntamiento solicitó que confirmara la validez de este método de votación para concejalas y concejales, sin obtener respuesta.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Reclamar al Gobierno Central las modificaciones necesarias en la Ley de Bases de Régimen Local para que un cargo electo pueda ejercer el derecho a votar en caso de baja por maternidad o paternidad, hospitalización o enfermedad grave, utilizando un método, como el telemático, que no suponga un gasto suplementario para los ayuntamientos, modificando el Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales para que el voto personal e indelegable de los concejales pueda ejercerse de forma telemática en los casos de baja por maternidad y paternidad, hospitalización o enfermedad grave.

**Segundo.-** Solicitar al Gobierno del Estado que promueva el acuerdo que permita ejercer el derecho de votar en los plenos municipales mediante el método adecuado para poder ejercer el derecho a voto en caso de estar de baja por maternidad o paternidad, hospitalización o enfermedad grave.

**Tercero** Trasladar los acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana y la Federación de AA.VV de Burjassot”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

-Por el grupo Socialista, Olga Camps manifestó que en nombre de su grupo tenía la obligación de defender esta moción por dos motivos, el primero de ellos, por ser la responsable de las políticas de igualdad en el Ayuntamiento y, en segundo lugar porque el grupo municipal Socialista no puede consentir que se vuelva a repetir que un padre o una madre, no puedan disfrutar de su hija a las pocas horas de nacer por tener que celebrar un pleno en un hospital. Que esto ha sucedido porque no existe para las corporaciones locales ni el voto telemático, ni el voto delegado.

Que a pesar de ello, sí que existe una Ley de Igualdad aprobada por el señor Rodríguez Zapatero, en el 2007, que instaba al gobierno y a los poderes públicos a modificar la legislación vigente para hacer efectiva esa igualdad y conseguir la conciliación familiar y personal.

Que siguiendo ésta línea, en julio de 2011, se modificó el Reglamento del Congreso de forma que los diputados y las diputadas pueden ejercer el voto telemático pero, en cambio, eso mismo no puede hacerlo ningún concejal de España.

Que ante este agravio comparativo y contrario a la ley y a la lógica, estamos obligados a instar al gobierno del Estado para que modifique la Ley reguladora de las bases de Régimen Local y el ROF, para que sin gasto suplementario, los concejales electos pueden ejercer su derecho al voto personal en los casos de baja por maternidad o paternidad y en los casos de hospitalización o de enfermedad grave.

Que por todo ello se agradece a todos los grupos políticos municipales, incluido al Partido Popular, su apoyo a esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

### **13. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE DIMISION DEL GOBIERNO Y CONVOCATORIA DE NUEVAS ELECCIONES GENERALES. Expediente: 00021/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Don José Blanco Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de EU en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En menos de un año de gobierno, Mariano Rajoy y su equipo nos han enseñado la cara más amarga del sistema capitalista.

Con la excusa de la crisis, han atacado a todos los sectores de la clase trabajadora mientras mantienen, e incluso aumentan, los privilegios de los poderosos.

Estudiantes, dependientes, funcionarios, jóvenes, autónomos, jubilados y trabajadores en general pierden derechos a pasos forzados con las medidas del gobierno.

Medidas como la Reforma Laboral, la subida del IVA, los recortes en educación, en sanidad, la desaparición de ayudas a la dependencia o la supresión de la paga extra de navidad de los funcionarios que no hacen más que agravar la situación de desempleo de nuestro estado y que condena a la clase obrera a la precariedad y a la miseria crónica.

Medidas que no iban en el programa electoral, como tampoco iba la amnistía fiscal o el rescate a los bancos, y que incluso fueron desmentidas por dirigentes del PP porque no tendrían respaldo popular.

Desde Esquerra Unida de Burjassot creemos, por tanto, que un ejecutivo que toma estas medidas sin consultar al pueblo soberano ataca a la democracia. Así pues, pedimos al consistorio que llegue a los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** El Ayuntamiento de Burjassot condena los ataques al pueblo que está lanzando el gobierno.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Burjassot pide al Presidente Mariano Rajoy que dimita por no cumplir su programa electoral.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Burjassot pide que se convoquen unas nuevas elecciones generales para que el pueblo soberano pueda decidir su futuro.

**Cuarto.-** Se dará traslado de los acuerdos a todas las asociaciones del municipio de Burjassot, al Ministerio de la Presidencia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que de estas cuestiones ya se ha hablado en otro punto del orden del día, por ello, ahora reiteraba lo dicho y lo ampliaba con lo que iba a decir a continuación.

Que estamos en democracia y cada grupo político puede pedir lo que estime por conveniente y en el Partido Popular estamos a las duras y a las maduras.

Que respecto a la moción, únicamente se hacen dos observaciones a dos frases que les han llamado la atención, en una de ellas se dice que: "en menos de un año de gobierno, Mariano Rajoy y su equipo nos han enseñado la cara más amarga del sistema capitalista", y en otra frase, se dice que "el Ayuntamiento de Burjassot, condena los ataques al pueblo que está lanzando el gobierno".

Que con todos los respetos al portavoz de Esquerra Unida, está haciendo un discurso rancio, trasnochado y ofensivo, pero ya no nos sorprende a estas alturas porque públicamente, en redes sociales, nos dicen: nazis, GESTAPO y herederos de los asesinos.

Que el Partido Popular se queda con la seriedad del fondo de la moción y respecto al resto de afirmaciones no cabe dar ningún tipo de respuesta, porque lo que hay en Siria, eso sí que son ataques al pueblo, en cambio, en España lo que se han adoptado son una serie de medidas al igual que han hecho otra serie de gobierno y nadie las ha llamado "ataques".

Que las medidas adoptadas el 13 de julio, quizás sean las más duras de la democracia. Pero en el BOE, hay 90 páginas de medidas y de muchas de ellas, ni tan siquiera se ha hablado, porque no interesa, porque el objetivo es muy claro, reducir el déficit, reducir la deuda, porque de lo contrario nos tiran a la calle.

Que si el presidente Rajoy, dimitiera y entregara el gobierno del señor Rubalcaba o al señor Cayo Lara, seguro que lo acusarían de cobarde. Pero cuando el Partido Popular entró en el gobierno se encontró con: una tasa de paro disparada, una de las más alta de todos los tiempos, un déficit público desorbitado, una deuda disparada y desconfianza en los mercados. En la Seguridad Social se dejó un déficit de 668 millones de euros y 3'6 millones de cotizantes menos. En la sanidad, el anterior gobierno, dejó una deuda de más de 16.000 millones de euros, parte de esa deuda era con los laboratorios farmacéuticos que amenazaron con no suministrar medicamentos a los hospitales sino se les pagaba esa deuda.

Que los ciudadanos son los que en las elecciones premian o castigan a los partidos políticos y respecto a la dimisión del gobierno, eso es una decisión del presidente Rajoy y que por cierto lo votaron diez millones de españoles y no ocho.

Que en la moción a parte de pedir la dimisión, no hay ni una sola propuesta. Que la oposición lo único que hace es arengar a la gente para que salga a la calle para decir al Partido Popular lo que estamos hartos de oír, desde nazis, hasta asesinos y corruptos.

Que en otras ocasiones, cuando se han adoptado otros recortes, nadie utilizó esos calificativos con el Partido Socialista, por ejemplo, en el año 1992 redujeron las prestaciones sociales a los parados y en 2010 con el RD Ley 8/2010 se redujeron las retribuciones de los funcionarios un 5% y tampoco nadie dijo nada, al igual que cuando se congelaron las pensiones y el régimen transitorio, o con la supresión del cheque bebé, ni al eliminar la retroactividad en los pagos por la dependencia.

Que respecto al gobierno municipal, el portavoz de Esquerra Unida ha dicho que si su partido hiciera lo mismo que Mariano Rajoy, dimitirla, cuando aquí se ha hecho un ajuste del capítulo I de personal, de un millón de euros y Esquerra Unida ha votado a favor de ese plan de ajuste y también está votando a favor para que en CEMEF se reduzca un 6,50% los sueldos. Y está a favor de que la indemnización por despido sea de 20 días en lugar de 45. Y usted, aquí, no dimite a pesar de haber quitado: las becas, reducir el servicio de limpieza y SAD con la repercusión social que eso tiene. Ha eliminado también: la tarjeta dorada para los medicamentos de las personas mayores, las ayudas de transporte, la gratuidad de acceso de los disminuidos a sus instalaciones deportivas, porque partir del uno de septiembre, los minusválidos pagarán por entrar a la piscina.

Que a pesar de todo esto, a usted aquí le respetan y no le llaman nazi, corrupto o heredero de los asesinos. Pero si ustedes tuvieran un poquito de vergüenza, tendrían que pedir disculpas por lo publicado en el boletín de información municipal, llamándonos nazis a los diez concejales que estamos aquí, por llamarnos

herederos de los asesinos, "porque mi padre no era un asesino". Que usted puede pedir que dimita Rajoy y que convoque elecciones, pero ya está bien de insultar, porque usted no merece estar aquí.

- El Alcalde pidió a la portavoz del Partido Popular que midiera sus palabras porque las personas que estamos aquí hemos sido elegidas en una votación.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó respecto a la utilización del término "nazi" que se empleó en el boletín de información municipal, y no debería haber ningún problema si el Partido Popular supiera leer, porque lo que se dijo es que se estaban tomando medidas nazis, porque se estaba atacando a la gente que tenía menos recursos, como son los parados, emigrantes y los pensionistas. Que debe quedar claro que en ningún momento se les estaba llamando nazis por otros motivos, sino simplemente por las medidas que estaban adoptando. Que otra cosa es que a ustedes les gustara que les llamaran así.

Que respecto a lo de llamarles "herederos", no nos referíamos a que fueran herederos de los que están gobernando ahora, aquí en Burjassot, sino a los del gobierno. Que para entender lo que significa este término sólo hace falta saber cómo se fundó el Partido Popular, porque todos sabemos quiénes eran las siete personas que lo fundaron, era gente del régimen, y si esos no son herederos, que venga Dios y no vea. Que si ustedes no saben de dónde vienen, ese es su problema, no el mío.

Que cuando en la moción se pide la dimisión de Rajoy, es por una sencilla razón, porque se presentó a las elecciones con un programa diciendo cosas totalmente diferentes a las que ahora ha hecho. Y eso a pesar de que había dicho reiteradamente que sabía dónde se metía y como estaba todo, es decir, sabía la herencia que recibía.

Que todas las cosas que han conseguido los trabajadores, les ha costado mucho esfuerzo, se ha tenido que luchar mucho tiempo por la libertad, la democracia y para poder vivir en este País y ahora todo esto nos lo están quitando con la excusa de la crisis. Que por eso estamos diciendo que Rajoy ha llegado el gobierno engañando al pueblo español. Sí, engañándolo, porque está haciendo todo lo contrario de lo que dijo, por ejemplo: la reforma laboral, trabajamos más horas, nos quitan las pagas extras, nos despiden más barato, no tenemos derecho ni a ponernos malos porque nos despiden. Nos han subido el IVA y el IRPF. Están deshaciendo todo lo público, como la educación y la vivienda, lo están dejando todo como una era. Están saneando a la banca con dinero público, con nuestro dinero, pero nosotros no tenemos nada que ver con esos señores que nos han llevado a la ruina, nos amenazan con bajarnos las pensiones y están dejando a la juventud sin futuro.

Que por todo ello, y refiriéndonos a lo que dice la moción, pedimos la dimisión de Rajoy y la convocatoria de elecciones generales porque ha engañado el pueblo.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que a él, se le puede tachar de idealista pero que él personalmente confía con la gente y se cree las palabras de Rajoy cuando dice que está aplicando medidas que no le gustan, que son medidas contrarias a lo que decía cuando se presentó a las elecciones y argumentando para ello que eso no es lo que se esperaba encontrar.

Pero hay que tener en cuenta que desde el año 1975, en España, sólo han gobernado dos partidos, el Partido Socialista y el Partido Popular. Y cuando uno ha gobernado, el otro se convertía en el principal partido de la oposición. Durante sus mandatos, los respectivos partidos ocupaban todas las instituciones. Que por todo ello, decir ahora que no se esperaban encontrar lo que se han encontrado, se puede decir, pero lo cierto es que cuando uno se presenta a las elecciones, debe conocer una realidad, pero si ésta no es la que se esperaba es cierto que su discurso se cae, no sólo el de Rajoy, sino el de cualquier político.

Que por eso la ciudadanía se sorprende que unos políticos que decían que iban a hacer una cosa, cuando entran y gobiernan, hacen lo contrario. Y eso lo justifican diciendo que la realidad que se han encontrado no es la que se esperaban. Que por eso, ahora, todos nos tenemos que replantear nuestras propuestas y manifestar delante de la crisis lo que entendemos que podemos hacer.

Que cuando la portavoz del Partido Popular solicita que se hagan propuestas, la contestación es muy fácil, no podemos hacer propuestas porque el gobierno todo lo está haciendo por real decreto ley, no podemos participar, todo lo que decimos es a toro pasado, cuando se tramitan los propuestas como un proyecto de ley. Pero debe quedar claro que cuando se aprueba un real decreto ley, no hay posibilidad de participar y en la actualidad se está gobernando a base de real decreto ley.

Que en relación con la rebaja que se ha propuesto en CEMEF para reducir los sueldos en un 6,29%, es cierto que se ha planteado en el último consejo de administración, pero los representantes del Partido Popular, no

votaron en contra, se abstuvieron. Pero como se dijo que en septiembre nos volveríamos a reunir para estudiar todas las propuestas, ya veremos lo que ocurre entonces.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que hace unos años el Partido Popular llegó al gobierno con la frase "váyase, señor González" y ahora han vuelto al gobierno con "la culpa es de ZP", "la culpa es de Zapatero", es decir, ustedes sí que están legitimados para pedir la dimisión del presidente del gobierno y, en cambio, ahora nosotros no podemos decir nada.

Que el Partido Popular siempre hecha balones fuera, cuando llegaron al gobierno no hicieron nada, ni una sola propuesta. La situación de crisis fue la que les llevó al gobierno, por culpa de Zapatero, y sin tener en cuenta que en algunas autonomías estaban gobernadas por el Partido Popular, por cierto, la madrileña y la valenciana son las más endeudadas. Que cuando la portavoz del Partido Popular formula estas cuestiones debería ir con prudencia porque quizá haya responsabilidades de esta situación en algún presidente de comunidad autónoma.

Que el Partido Popular ha hecho el mayor ataque al estado del bienestar en este País, y si seguimos así en este País sólo habrán ricos, unos pocos, y pobres, no habrá una clase media que tantos años nos ha costado conseguir.

Respecto al plan de ajuste del Ayuntamiento, se ha conseguido hacer una reducción de un millón de unos pero habrá que hacer propuestas, porque el plan se ha probado, pero los presupuestos no. Y aquí, el equipo de gobierno no ha despedido ni a un solo trabajador. No pueden decir lo mismo los empleados públicos de Canal 9, de donde se van a ir a la calle 1.300 trabajadores. No tiene nada que ver la forma de gestionar del Partido Socialista con la del Partido Popular, ni la de este tipo equipo de gobierno con la del Partido Popular.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que el portavoz del Partido Socialista dice que en el Ayuntamiento no se ha despedido a nadie, cuando acabamos de aprobar en un punto anterior, sobre el proyecto RIU, en el que se han aprobado tres despidos.

Que respecto a la intervención del portavoz del Bloc sobre CEMEF debería decir todo lo que se dijo, porque la empresa está en quiebra, en causa de disolución y se propusieron unas medidas en el consejo de administración. El Partido Popular no estuvo de acuerdo y puestos hacer propuestas dijo que si habla que bajar los sueldos, que se hiciera en progresión, para que a los que más cobran, se les baje más, y a los que menos cobran, se les rebaje menos.

Respecto a las comunidades autónomas endeudadas, la valenciana no es la más endeudada, sino Cataluña, después está Andalucía, Ceuta y Melilla.

Respecto al engaño y al fraude electoral por hacer justo lo contrario de lo que uno iba a hacer, aquí tenemos un ejemplo de todo ello porque las propuestas de los programas electorales del tripartito, no se han hecho y a veces se ha hecho justamente lo contrario, por ejemplo: destinar la recaudación íntegra de IBI rústica a políticas agrarias y excluir el pago del IBI rústica a los labradores. Reducir el IBI urbana a las personas mayores y a los jóvenes con rentas bajas, y en lugar de hacer esto, han subido todos los impuestos, tasas y precios públicos. Ayudas públicas a fondo perdido por la compra de viviendas degradadas. Aumentar la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de centros de enseñanza, y en la actualidad esta partida no ha aumentado. Transporte público gratuito para los estudiantes de educación secundaria, nada. Gratuidad en el máximo número de servicios públicos para los disminuidos, nada. Subvenciones para eliminar las barreras arquitectónicas, nada. Formación personal en el conocimiento del lenguaje de signos. Incrementar el servicio de transporte público especial para minusválidos. Impuesto de vehículos progresivo en función del nivel de contaminación, el importe de este impuesto y las multas se destinaran a mejorar el transporte público, ¿cuál?. Otorgar ayudas por la compra del primer equipo informático a jóvenes del pueblo, nada. Mantener abierta la biblioteca municipal las 24 horas del día en época de exámenes, no se ha hecho. Concesión de becas y ayudas municipales a estudiantes universitarios para sufragar los gastos de materiales, transporte y alojamiento, pero, sí aún les deben la que había y que ya se ha quitado. Concesión de ayudas municipales a la investigación, nada. Mayor dotación económica a las escuelas deportivas municipales, nada. Incrementar las ayudas de transporte, nada. 20.000 euros para ayudas al estudio en el extranjero, eso no está en los presupuestos. Cheque guardería. Gafas y prótesis dental. Ayudas a la domótica y a la ortopedia. Mantenimiento y desarrollo de la tarjeta dorada, cuando en la actualidad se ha eliminado esa tarjeta. Incremento en un 15% del programa a la teua taula. Técnico municipal capacitado en el lenguaje de signos. Bonificaciones para colectivos más necesitados. Brigadas antiexcrementos. Servicio de ADSL gratuito. Aumentar el 10% la plantilla de la policía local, nada.

Y así se podía seguir hablando, pero esta relación únicamente se refiere a los programas electorales del Bloc y del Partido Socialista pero no al de Izquierda Unida porque no tenía programa electoral.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que no iba a contestar a lo que acababa de decir la portavoz del Partido Popular porque de todo ello falta por saber lo que le corresponde el Ayuntamiento y lo que le corresponde a la Generalitat.

Que respecto a la moción hay que reconocer que este gobierno es el gobierno de los record, porque en siete meses ha hecho lo que ningún gobierno democrático de este País, ha conseguido sacar a la calle a todo el mundo, a toda clase de trabajadores, taxistas, bomberos, policía local, policía nacional, guardia civil, ejército, jueces y lo único que le ha quedado por sacar a la calle es a la Iglesia y a los empresarios, pero aún no es tarde, por que si lo pide la Unión Europea. Que está pasando como en las películas, ¡si lo dice el guión, hay que hacerlo!, porque aquí la Unión Europea pidió que se modificara un artículo de la Constitución Española y en 48 horas se hizo.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que muchas de las cosas a las que se ha referido la portavoz del Partido Popular y que están incluidos en los programas electorales, ya se han hecho, están en marcha o están en estudio. Además hay que tener en cuenta que no es lo mismo, no hacerlo, porque estamos al principio de la legislatura, que hacer exactamente todo lo contrario, nada tiene que ver una cosa con la otra. Que en la actualidad, la situación en este País es evidente que ha empeorado, pagamos más por la deuda, tenemos más paro, tenemos menos derechos y prestaciones y hemos tenido que pedir un rescate bancario. Rajoy, llegó al gobierno con la prima de riesgo en 350 puntos básicos y siete meses después, está en 650 puntos, este dato es incontestable, eso no es José Luis Rodríguez Zapatero.

Que Rajoy pensó que al llegar a la Moncloa, la confianza vendría sola a este País, no tenía plan para mejorar la situación económica y como no sabía que hacer, empezó a recortar. Ocultó los presupuestos para intentar sacar rédito electoral en las elecciones Andaluzas y en Asturias. Además presentó unos presupuestos que eran absolutamente inviables y unos días después tuvo que modificarlos. Ha centrado la política económica en los recortes, no ha aplicado ni una sola medida de estímulo económico y los mercados saben que un país que no crece no puede pagar sus deudas, por eso es evidente que la prima de riesgo esté como está.

Rajoy mintió cuando dijo que el rescate a la banca no tendría consecuencias macroeconómicas, negó que fuera un rescate y quien le ha desmentido ha sido la prensa internacional, la Oficina de Estadística de la Unión Europea y los dirigentes del gobierno Alemán.

Rajoy no ha sabido gestionar la crisis de Bankia. Hace lo contrario de lo que dice, dijo que no subiría los impuestos y ha subido el IRPF y el IVA. Dijo que no bajaría las pensiones y obliga a los pensionistas a pagar los medicamentos. Dijo que no recortaría educación y sanidad y ha recortado 10.000 millones de euros del presupuesto inicial de 2012 y además ha recortado las prestaciones por desempleo y ha aprobado un despido libre, casi nada.

Que aquí no vale lo de la herencia de Zapatero, en estas cosas eso no vale, se trata de las decisiones que el gobierno del Partido Popular ha adoptado.

Que el tiempo dejará las cosas en su sitio pero Mariano Rajoy debe asumir su responsabilidad y si hoy se celebrarán las elecciones, saben que el Partido Popular no obtendría la mayoría absoluta porque desde que gobiernan han dejado de confiar en ese partido 3'5 millones de personas, han perdido 15 puntos en intención de voto. Entonces, ¿qué legitimidad tienen para decir que sí Burjassot, tal o cual?, perdonen pero ese no es el debate.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

#### **14. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE FESTIVIDAD DEL 9 D'OCTUBRE. Expediente: 000022/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” El Grupo municipal del PSPV-PSOE de Burjassot, a través de su portavoz Rafa García García, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y en su caso aprobación, de la siguiente:

#### **MOCIÓN**

Hace unos días el Presidente de la Generalitat, Alberto Fabra, anunció en la Noche de la Economía Alicantina que la festividad del 9 d'Octubre, el día de todos los valencianos y valencianas, se celebraría en lunes. Este cambio de fechas se ha anunciado sin consultar a la sociedad valenciana que el 9 d'Octubre celebra el día de la Comunitat Valenciana en conmemoración de la entrada en 1238 del Rey Jaume I el Conqueridor en Valencia.

El cambio afecta a una festividad simbólica para la identidad valenciana y consideramos que no puede realizarse sin el consenso de la sociedad y sus representantes institucionales.

Es por ello, que elevamos al pleno para su debate y aprobación las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**Primero.-** Rechazar la propuesta del presidente de la Generalitat para que el 9 d'Octubre se celebre en lunes.

**Segundo.-** Apoyar que la festividad autonómica del 9 d'Octubre, el día de la Comunitat Valenciana, siga celebrándose el nueve de octubre.

**Tercero.-** Trasladar el acuerdo de la moción a la Presidencia de la Generalitat, a la Diputación Provincial de Valencia, a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Burjassot y entidades sociales, culturales y festivas del municipio”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus manifestó que en esta moción lo que se propone es rechazar la propuesta del presidente de la Generalitat para que el 9 de octubre se celebre en lunes y los argumentos que dan es que previamente se debería haber consultado con el tejido asociativo.

Que para el Partido Popular este cambio va a tener un impacto económico importante de más de mil millones de euros y distintas entidades del tejido asociativo han manifestado su posición favorable a este cambio, por ejemplo, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que ha dicho que es un tema largamente debatido con los sindicatos, empresarios y administración y ha contado con el amplio consenso en estos ámbitos por su eficiencia tanto en el apartado de costes para las empresas como en la mejora de las posibilidades para trabajadores y turistas. Que en Alicante la Asociación Provincial de Hoteles, reclamó que se aplicara la misma norma para las Hogueras. Que en enero, tanto patronal como sindicatos pactaron trasladar tres festivos al lunes (el 15 de agosto, el 01 de noviembre y el 06 de diciembre) porque entienden que hay que reforzar la productividad de las empresas españolas y que los derechos de los trabajadores no entren en conflictos con la productividad de estas empresas. Que de esta forma patronal y sindicatos han recogido la propuesta de Mariano Rajoy para pasar determinados festivos al lunes y evitar los macro puentes. Que también han habido debates en los medios de comunicación y en las encuestas realizadas, el 61% está de acuerdo.

Que en el caso de Burjassot, llama la atención que el Partido Socialista que lleva en su logo, PSPV-PSOE, hablen de identidad y de signos valencianos, aludiendo al 9 de octubre. cuando ellos mismos se están llamando Partido Socialista del País Valenciano, no se entiende porque no utilizan la denominación oficial de Comunitat Valenciana cuya festividad es el 9 de octubre.

Que el año pasado, el equipo de gobierno tripartito suspendió los actos lúdicos de esta festividad y solo se hizo una procesión en homenaje a Jaume I, pero se echó en falta que salieran a la calle nuestras señas de identidad como por ejemplo, la señera.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que la intervención que acaba de hacer la representante del Partido Popular, poco tiene que ver con su moción, pero si en la actualidad viviera Jaime I, le podríamos proponer que cada año entrara en Valencia un día y que obviamente fuera siempre, lunes.

Que respecto a las consultas, todos sabemos que el Molt Honorable presidente de la Generalitat salió a anunciar esto, sin consultar con nadie.

Pero la pregunta que puede hacerse es ¿cuándo entró en Valencia, Jaime I?, el 9 de octubre ó el 8 de octubre ó el 6 de octubre. En relación con ello, hasta Rita Barberá ha salido diciendo si nosotros nos podemos imaginar a los estadounidenses celebrar su Fiesta Nacional del 4 de julio en otra fecha para que coincida en lunes. Que el Partido Popular tiene hasta los suyos en contra de este tema.

Que la seña de identidad de esta Comunidad Autónoma la representa la festividad del 9 de octubre y eso no es el primer lunes hábil más próximo a esa fecha, esto se ha convertido en un despropósito absoluto. ¿Estas son las medidas que han pensado para reactivar la economía?.

Que en la moción lo único que se está diciendo es que Jaime I, entró en Valencia el 9 de octubre, y aunque queramos, no podemos pretender que entrara en Valencia otro día.

Que respecto a la suspensión de los actos del 9 de octubre en Burjassot, hay que dejar claro que se informó de todo ello y únicamente se suspendieron aquellos actos que suponían gasto económico para el Ayuntamiento, porque entendíamos que en la situación de crisis en la que nos encontramos, no debíamos hacer ese tipo de gastos. Pero Burjassot, celebró la entrada de Jaime I en Valencia el 9 de octubre

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que el cambio de la festividad del 9 de octubre a un lunes se debe únicamente a razones de impacto económico y eso choca con la tradición y eso, todo el mundo lo reconoce.

Que respecto a la celebración del 9 de octubre en Burjassot, a parte de suprimir el día de las calderas, ustedes no nombraron a Jaime I, se limitaron hablar del fundador del pueblo valenciano, les costaba decir "Rey en Jaume". Pero sí en Burjassot, el Rey tiene una callecita en lugar de una plaza. Pero sí el grupo Popular propuso ponerle una calle a la reina Violante de Hungría que además de ser la esposa del rey Jaime I, fue la que tuvo una influencia directa en su esposo para que conquistara Valencia, y el equipo de gobierno se negó a ponerle ese nombre a una calle y al final para conseguirlo hubo que ponerle el nombre de otra calle a Dolores Ibarruri "La Pasionaria", como si eso fuera comparable.

Que en lugar de una procesión cívica se hizo una pasechada cívica y no se sacó ni la señera con el penó de la conquista. Y ahora al portavoz Socialista le preocupa lo que diría el rey Jaime I, cuando ustedes como homenaje le pusieron su nombre a un callejón en el que no hay ni un momento para poderle poner flores y hubo que improvisar un retablo de flores.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó respecto a la comparación entre esas dos mujeres, que Dolores Ibarruri "La Pasionaria", ha luchado aquí en España por la libertad y la democracia y para que la portavoz del Partido Popular pueda estar sentada hoy en esa silla a pesar de que la derecha nunca ha movido un dedo por las mujeres, eso lo hacía Dolores y otras muchas mujeres que han luchado por la democracia y la libertad de este País.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que en este debate nos tendríamos que retrotraer al Consell Preautonòmic del año 1981 en el que democráticamente se aceptó que el nacimiento del pueblo valenciano fue el 9 de octubre, nadie lo cuestionó y en aquel momento también estábamos en una época de crisis muy fuerte, con la reconversión industrial de Sagunto, y nadie cuestionó el día de la semana en que caía esa fecha.

Que en la actualidad, somos la única comunidad autónoma que se está cuestionando que su fiesta nacional se traslade a un lunes, ni los catalanes, ni los vascos, madrileños, gallegos o andaluces, se han cuestionado que su día nacional se traslade a un lunes por motivos económicos, sencillamente porque estiman su identidad como pueblo y es un tema que ni se cuestionan.

Que respecto a la procesión cívica que se celebró en Burjassot, hay que recordar que fue la primera vez que se celebró, aquí, este tipo de acto, nunca antes se había celebrado una procesión cívica en honor al rey Jaime I.

Que respecto a ponerle el nombre del rey Jaime I, a ese callejón al que se refiere la portavoz del Partido Popular, hay que recordar que: se trata de una calle que da acceso a la plaza del pueblo, porque en ese momento no se encontró una calle más adecuada, más cerca del centro del poder, que es el Ayuntamiento y porque se trataba de un tema simbólico con el que no se quería cuestionar la titularidad de la plaza del Ayuntamiento.

Respecto a lo que ocurrió el año pasado, todos recordarán que se suspendieron los actos del 9 de octubre, pero no la festividad del 9 de octubre, porque son dos cosas distintas.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que esto parecía el mundo al revés, porque resulta que el Partido Socialista que no quiere al rey Jaime I, es el que ha presentado esta moción y, en cambio, el Partido Popular que es el firme defensor del rey Jaime I, resulta que va a votar en contra. Esto es el mundo al revés, que si de lo que se trata es de justificar lo que Alberto Fabra ha dicho, pues perfecto que la portavoz del Partido Popular lo justifique como quiera.

Que lo que se pretende con la moción es que la festividad del 9 de octubre no se pase a un lunes por razones económicas, porque el 9 de octubre es una fecha muy señalada. El Partido Socialista lamenta que el Partido Popular no piense así a pesar de ser la seña de identidad de todos los valencianos.

Que Mariano Rajoy, presidente del Gobierno, cuando planteó que los festivos se pasasen al lunes, dijo que dejaba fuera a la fiestas con arraigo social, pues si el 9 de octubre no es una fiesta con arraigo social, ya explicará la portavoz del Partido Popular que es lo que entiende por una fiesta con arraigo social.

Que lo cierto en todo esto es, que el Partido Popular ni cree en las autonomías, ni cree en el municipalismo, ustedes en lo que creen es en un estado centralizado y es a lo que están convirtiendo todo esto. Dicen que defienden las señas de identidad valencianas, pero quieren dejarnos sin el día de San José y sin el día de los valencianos, solo para contentar a Mariano Rajoy. Quieren recortar en organismos de autogobierno como el Sindic de Greuges, el Sindic de Comptes o el Consell Valencià de Cultura para mantener a sus cargos de libre designación. Y por último, añadió que como valencianos no podemos apoyar que nos quiten ese día.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde quiso concretar algunas cuestiones a las que se ha hecho referencia durante el debate: respecto a ponerle el nombre del rey Jaime I a una calle o plaza, dijo que fue precisamente una iniciativa que en su día tuvo el Bloc, porque hasta entonces nadie había propuesto en este pueblo, que a una calle se le pusiera el nombre de Jaime I.

En segundo lugar, dijo que se eligió esa plaza en la que no vive nadie, precisamente para no tener que modificar el nombre que tuviera antes y no causar problemas, por ello se considero mejor, un lugar céntrico, que uno más grande, pero alejado del pueblo.

Respecto al monumento a Jaime I, añadió que estaba aprobado en esa moción, en ella se decía que el Ayuntamiento de Burjassot hará un monumento a Jaime I, en la plaza de Jaime I con la finalidad de darle más contenido a la "pasechada cívica" o a los actos que se quieran hacer en el 9 de octubre. Pero en la actualidad, el equipo de gobierno considera que no es el mejor momento para encargarse de esta estatua y que este gasto se puede aplazar.

Respecto a la "pasechada cívica" dijo que como responsable de esa idea, no se le quiso dar el nombre de "procesión cívica" porque ese es el acto que se realiza en la ciudad de Valencia, al cap y casal, y porque la señora histórica está en Valencia, al cap y casal, y no se trataba, ni de reproducir, ni de hacer una copia falsa y limitada, como hizo un único ayuntamiento, que después recibió sus críticas. Se trataba de hacer un acto sencillo y emotivo de homenaje al rey Jaime I.

Que no se entiende como la portavoz del Partido Popular dice que durante ese acto no se mencionó en ningún momento al "rey Jaime I", cuando eso no es cierto, porque esas palabras "la repetí hasta aburrirme, además leí un fragmento de la cantata al rey Jaume I en recuerdo a nuestro gran poeta Vicent Andrés Estelles". Fue un acto sencillo porque los tiempos así lo exigen. Este año se volverá a repetir y se invitará a las entidades cívicas que quieran participar. Además, este Ayuntamiento, ya ha decidido que el acto que se haga, se realizará el 9 de octubre, sea lunes, martes o cualquier otro día de la semana, porque se entiende que todos los argumentos de reactivación económica, están muy bien, pero un día tan simbólico para los valencianos como es su nacimiento como pueblo, no se mercadea, no se negocia, eso queda fuera del negocio.

Que al igual que el 14 de julio se celebra la Toma de Bastilla y es la día nacional de Francia; el Día de la Hispanidad, es el 12 de octubre y hasta ahora, Rajoy no ha dicho que vaya a hacer ningún cambio al respecto. Nosotros no vamos a ser menos para que el día de los valencianos sea el 9 de octubre, que además es un día muy dulce porque es el día de los enamorados valencianos con la mocadorá y Sant Donis. Y el Ayuntamiento, dentro de su modestia y mientras pueda, celebrará el 9 de octubre.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

#### **15. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CAMBIO EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA CREMÀ FALLERA A PARTIR DEL AÑO 2013. Expediente: 000023/2012-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" El Grupo municipal del PSPV-PSOE de Burjassot, a través de su portavoz Rafa García García, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y en su caso aprobación, de la siguiente:

#### **MOCIÓN**

Hace unos días el Presidente de la Generalitat, Alberto Fabra, anunció en la Noche de la Economía Alicantina que la Nit de la Cremà se celebrará el tercer lunes de marzo y no el 19 de marzo a partir del año 2013, tal y

como discurre en la tradición y la fiesta fallera. El objetivo de ese cambio es, según hemos podido conocer, evitar el puente festivo y generar con ese cambio un determinado impacto económico.

Los Socialistas de Burjassot consideramos que el cambio del Día de la Cremà es una decisión poco acertada y poco estudiada, y obligará a las comisiones falleras a modificar el resto de los actos falleros: variar las fechas de la Plantà o la Ofrenda a la 'Geperudeta' y que, por tanto, supone una variación de calado en una celebración tan arraigada en municipios como el nuestro.

El Grupo Municipal Socialista considera que variar el día de la Cremà supone un cambio importante en la celebración de las Fallas, una de nuestras principales tradiciones y señas de identidad como valencianos, y que la Generalitat no debe decidir ese cambio sin consultar a las comisiones falleras porque son las Fallas, y los Falleros y Falleras, los que mantienen viva esa tradición.

Es por ello, que elevamos al pleno para su debate y aprobación las siguientes:

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**Primero.-** Reclamar al Gobierno de la Generalitat que inicie un proceso de consulta con la Junta Central Fallera, las juntas locales falleras y las comisiones falleras de la Comunitat Valenciana sobre el cambio de la fecha de celebración de la Cremà de las Fallas y, por extensión, de las fiestas falleras y que tenga en consideración la opinión de todo el colectivo fallero y no sólo de una parte del mismo.

**Segundo.-** Trasladar el acuerdo de la moción a la Presidencia de la Generalitat, a la Junta Central Fallera, a las comisiones falleras de Burjassot y la Federación de AA.VV de Burjassot"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela solicitó al portavoz Socialista que retirara su emoción por los siguientes motivos: se hace referencia al día de la cremá y ese día no existe, existe el día de San José o la nit de la cremá, pero no el día de la crema, y el día que se pretende pasar al lunes, es el día de San José. Y por otra parte, como lo que se pide en la moción es que el gobierno de la Generalitat inicie un proceso de consulta con Junta Central Fallera, juntas locales y comisiones falleras, y esas consultas ya se están produciendo en la actualidad por dos consellers, ya no tiene sentido esta moción.

- Por el grupo Socialista, Rafa García respondió que mantenía su moción.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que el proceso de consultas que se solicita en la moción ya se está haciendo con Junta Central Fallera por parte del: presidente de la Generalitat, la consellera Lola Jonson y el conseller Serafín Castellano. La finalidad es pasar al lunes el día de San José, porque para el Partido Popular el día de la cremá, no existe, otra cosa es que se haga referencia al acto de la cremá o a la nit de la cremá.

Que este cambio viene motivado por la crisis económicas que todos conocemos y tendría un impacto económico sobre todo para la ciudad de Valencia. Que hay datos contrastados por las fallas cuando el día de San José ha caído lunes (en 2007 y en 2012) en el que ha habido un 25% más de ocupación hotelera, el número de turistas ha superado los 1'5 millones de personas y el impacto económico se ha estimado en 786 millones de euros y además hay colectivos que se han mostrado a favor como gremio de taxistas.

Que por parte del propio Partido Socialista, Joan Calabuig, ha dicho que todos los símbolos y tradiciones forman parte de nuestra identidad, pero la racionalidad económica se impone en un momento en que las personas están preocupadas por la paralización de la actividad económica.

Que además hay que tener en cuenta que la cremá no ha sido siempre el día 19 de marzo. Hasta el año 1892, los monumentos se plantaban en la madrugada del 18 de marzo y se quemaban al ponerse el sol, esa tradición duró al menos 152 años, luego se cambió.

Que con el cambio que ahora se propone también sale beneficiado el fallero por su conciliación familiar y laboral, por el propio disfrute de las fiestas y sirve también para mejorar la promoción de estas fiestas.

Además han habido otros cambios de fecha, como la Nit del Foc o la Cabalgata del Reino en las que no ha pasado nada porque la gente se ha adaptado con total normalidad.

- Por el grupo Socialista, Manuel Mondragón manifestó que en la moción lo que se pide es que se consulte a los falleros, porque se trata de una fiesta "privada", que cada uno se la paga de su bolsillo y en la que cada comisión realiza todos los actos que puede para sacar dinero y hacer unos monumentos que colocan en la calle para que los disfrute todo el mundo.

Que la portavoz del Partido Popular no ha dicho de dónde se ha sacado que en el impacto económico de ese cambio de fechas sería de unos 786 millones de euros. Esa cifra no se pone en duda, pero se podría mirar. Que en cambio, sí que se pone en duda las palabras de la consellera de Empleo, María José Catalá, sobre la creación de 44.000 puestos de trabajo directos. Que estos datos son muy difíciles de calcular y son muy golosos para convencer a los falleros.

Que en este tema el principal problema del presidente Fabra, es Rita Barberá que aún no ha acabado de posicionarse ante ese comentario del presidente para trasladar esta fecha al lunes.

Que en la actualidad se va a producir una reducción en el número de monumentos falleros y eso no va a ser beneficioso para las fallas y lo que se debería hacer es luchar un poco más para que esta fiesta valenciana que, más allá del arraigo social, se podría considerar patrimonio de la humanidad.

Que cuando el Partido Popular habla de impacto económico, da miedo, sobre todo si uno se fija en el resultado de su gestión económica en la celebración de la Fórmula I, en la que se han pagado 284 millones de euros, 100 millones de canon y se han asumido 35 millones de la empresa gestora de las carreras, y cuyo impacto económico no ha recuperado ni un 37% de lo gastado. Que lo único que ha habido es un gran negocio para las grandes fortunas.

Que por todo ello a quien se tiene que preguntar si se quiere trasladar esta fiesta a un lunes, es a los falleros.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo está de acuerdo en que se mantengan esas reuniones para consensuar este tema y en la actualidad esas reuniones se están haciendo.

Que lo de la Fórmula I no tiene nada que ver con lo que ahora se está tratando, pero en una televisión entrevistaron a taxistas y vendedores de refrescos y todos ellos pedían más Fórmula I porque habían mejorado mucho sus ventas.

Que Rita Barbera, como alcalde de Valencia, puede decir lo que quieren en este tema, al igual que en el grupo municipal popular donde hay cinco falleros y unos opinan una cosa y otros opinan otra.

Que este cambio viene motivado únicamente por razones económicas y respecto a la petición que se hace en la moción, ya se ha dicho que se está negociando.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que el gobierno valenciano está proponiendo cambiar la festividad de las fallas, al lunes, y no pasa nada. Pero alguien se imagina si la comunidad foral de Navarra sería capaz de proponerle a los pamplonicas que el día de San Fermín, se pasase a otro día. Que si nos queremos respetar, empecemos por respetarnos a nosotros mismos.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que no es cierto lo que se ha dicho la portavoz del Partido Popular, porque el gobierno valenciano después de haber propuesto el cambio de fecha es cuando ha empezado a negociar, es decir, primero debería haber negociado y después es cuando debería haber adoptado su decisión. Ha hecho las cosas al revés, ha empezado la casa por el tejado y sin andamios.

Que lo que el presidente Fabra ha dicho es que quería cambiar el día de la cremá, sólo faltaría que cambiase el día de San José y le quitase competencias a quien las tiene, porque el día de San José, es y será el 19 de marzo o es que ¿le va a quitar competencia a la Iglesia?. Lo que se quiere cambiar es el día de la cremá, en ningún caso, el día de San José.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

El Alcalde interrumpió la sesión del Pleno durante cinco minutos. Transcurrido este tiempo continuó la sesión.

## **16. GOBERNACION- SOLICITA COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE CARACTER PRIVADO. Expediente: 000023/2012-01.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la solicitud de compatibilidad formulada por Ana Isabel **ZARZUELA LUNA**, de fecha 6 de febrero de 2012, recibida en este Ayuntamiento el 8 de febrero de 2012, solicitando le sea concedida la declaración de

compatibilidad para el ejercicio de una actividad profesional de carácter privado. y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

**RESULTANDO** que Ana Isabel ZARZUELA LUNA es funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, titular del puesto de Técnico de Tesorería y Recaudación, y no tiene reconocido ningún tipo de compatibilidad, ni para la actividad pública ni para la privada.

El puesto que ocupa no tiene asignado ningún complemento o factor específico de incompatibilidad o de dedicación exclusiva.

**CONSIDERANDO** que la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 92.1 estipula que la aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo, y hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.

**CONSIDERANDO** que la cuestión de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas viene regulada en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que señala en su artículo 2.1 el ámbito de aplicación de la misma, señalando en su apartado c) que la presente Ley será de aplicación al personal al servicio de las **Corporaciones Locales**.

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos de 12 de junio de 2012 y visto el informe núm. 19 de Secretaría de fecha 29 de junio de 2012.

Por todo ello, se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.- RECONOCER** la compatibilidad a Ana ZARZUELA LUNA, Técnico de Tesorería y Recaudación, para el desempeño de la actividad privada, siempre que la realice en los términos de los artículos 1.3, 11.1, 12.1 y 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículos 9 y 11 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la mencionada Ley.

**Segundo.-** Esta autorización de compatibilidad no puede suponer el menoscabo del horario de servicios a esta Corporación, ni comporte detrimento alguno de la productividad en la misma"

Sin intervenciones, el Pleno **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

#### **17. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL. Expediente: 000024/2012-01**

Debido a la indisposición de una concejala y teniendo en cuenta que este asunto puede tratarse en la próxima sesión ordinaria del Pleno, por unanimidad, se acuerda retirar este asunto del orden del día.

#### **18. GOBERNACION- SOLICITA COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE CARACTER PRIVADO. Expediente: 000024/2012-01.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vistas las solicitudes de compatibilidad formuladas por M<sup>a</sup> Carmen APARISI APARISI, de fecha 6 de febrero de 2012 y de fecha 20 de junio de 2012, registro de entrada núm. 14385, solicitando le sea concedida

la declaración de compatibilidad para el ejercicio de una actividad profesional de carácter privado, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

**RESULTANDO** que M<sup>a</sup> Carmen **APARISI APARISI** es funcionaria Habilitado Nacional en este Ayuntamiento y ocupa el puesto de Interventora, y no tiene reconocida ningún tipo de compatibilidad ni para la actividad pública ni para la privada.

El puesto que ocupa no tiene asignado ningún complemento o factor específico de incompatibilidad o de dedicación exclusiva.

**CONSIDERANDO** que la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 92.1 estipula que la aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo, y hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.

**CONSIDERANDO** que la cuestión de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas viene regulada en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que señala en su artículo 2.1 el ámbito de aplicación de la misma, señalando en su apartado c) que la presente Ley será de aplicación al personal al servicio de las **Corporaciones Locales**.

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos de 12 de junio de 2012 y visto el informe núm. 18 de Secretaría de fecha 29 de junio de 2012.

Por todo ello, se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.- RECONOCER** la compatibilidad a M<sup>a</sup> Carmen **APARISI APARISI**, Interventora de esta Corporación, para el desempeño de la actividad privada, siempre que la realice en los términos de los artículos 1.3, 11.1, 12.1 y 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículos 9 y 11 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la mencionada Ley.

**Segundo.-** Esta autorización de compatibilidad no puede suponer el menoscabo del horario de servicios a esta Corporación, ni comporte detrimento alguno de la productividad en la misma"

Sin intervenciones, el Pleno **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

**19. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVV. Expediente: 000025/2012-01**

Debido a la indisposición de una concejala y teniendo en cuenta que este asunto puede tratarse en la próxima sesión ordinaria del Pleno, por unanimidad, se acuerda retirar este asunto del orden del día.

**20. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE LA XUFA VALENCIANA. Expediente: 000026/2012-01**

Debido a la indisposición de una concejala y teniendo en cuenta que este asunto puede tratarse en la próxima sesión ordinaria del Pleno, por unanimidad, se acuerda retirar este asunto del orden del día.

**21. GOBERNACION- MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES ESQUERRA UNIDA, BLOC COMPROMÍS Y PSOE DEFENDIENDO LA PROPUESTA DE LA ASAMBLEA DEL 15M BURJASSOT SOBRE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN EL PAÍS VALENCIÀ. Expediente: 000027/2012-01**

Debido a la indisposición de una concejala y teniendo en cuenta que este asunto puede tratarse en la próxima sesión ordinaria del Pleno, por unanimidad, se acuerda retirar este asunto del orden del día.

**22. GOBERNACION- MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2012. Expediente: 000101/2012-01.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la propuesta del Concejal del Área de Hacienda de 15 de junio de 2012 que dice:

*"Visto el acuerdo del Pleno de 23 de junio de 2011 donde constan las competencias de cada una de las áreas de gestión municipal y las competencias del Área de Hacienda y Economía que, entre otras, tiene la de promoción económica, patrimonio, mercado y mercados ambulantes y la de CEMEF, SLU. Visto el acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2012, que deja sin efecto la encomienda de la gestión del servicio del mercado extraordinario municipal (miércoles y sábados) por parte de CEMEF SLU y que pase a gestionarse desde esta Área.*

*Vista la necesidad de aglutinar la gestión administrativa con la Sociedad mercantil local CEMEF SLU para una mayor coordinación entre ésta y el Ayuntamiento desde el Área de Hacienda y Económica.*

*Vista la necesidad de gestionar desde este Área, las materias relativas al mercado y mercado extraordinario, así como el apoyo a Patrimonio y al Negociado de Rentas y Exacciones.*

*Es por lo que propongo la necesidad de dotar la plaza de Administrativo de D. Angel Vicente Martí Carbonell con las competencias y retribuciones de Jefe de Negociado."*

Este Concejal de Gobernación, teniendo en cuenta las características que concurren en el puesto de trabajo de Angel Vicente MARTI CARBONELL motivado por la necesidad de introducir nuevas y más complejas tareas a su puesto de Administrativo, tal como informa el Concejal de Hacienda en su propuesta anteriormente detallada, ve que es necesario llevar a cabo una modificación en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y en la Relación de Puestos de Trabajo para adaptar la clasificación de su puesto de trabajo a los niveles comparables de otros puestos dentro del Ayuntamiento.

Por lo que este Concejal considera necesario y conveniente para los intereses municipales introducir las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Funcionarios de 2012:

Modificar el número de puestos de Administrativos en este Ayuntamiento dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa como sigue:

- **REDUCIR** el número de Administrativos/as de 6 a 5 puestos.
- **AUMENTAR** el número de Administrativos/as Jefes de Negociado de 10 a 11.

En consecuencia, este Concejal eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.- APROBAR** con carácter inicial las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral Fijo de 2012 para este Ayuntamiento como sigue:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Escala de Administración General

Subescala Administrativa

Denominación	Núm. Puestos
Administrativos/as Jefe de Negociado	11
Administrativos/as	5

**Segundo.- Someter** el expediente a un periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Cuarto.-** Una vez aprobada definitivamente tanto la Plantilla de Funcionarios como la Relación de Puestos de Trabajo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Además se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma”

Sin intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

**23. GOBERNACION- NOMBRAMIENTO DE LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 78/2012 RECURSO INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP CONTRA ACUERDO DEL PLENO SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y PROPUESTA MEMORIA AMBIENTAL. Expediente: 000105/2012-01.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Visto el escrito del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 04/07/2012 registrado con el número 15404 por el que se anuncia la interposición del recurso Procedimiento Ordinario nº 78/2012 por María Cristina SUBIELA ESCRIBA, Sonia CASAUS LARA, Antonio José MIR BALLESTER, Julián CARRILLO VERRUGA, Vicente VALERO HERNÁNDEZ, María José BARTUAL MARTÍNEZ, Jesús ANTUÑA HIGUERAS, Salomé ANDRÉS CÁTALA y José María CABALLERO GUTIÉRREZ contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 02 de diciembre de 2011 sobre: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana municipal. Fase de Evaluación Ambiental Estratégica. Resolución de Alegaciones y propuesta de Memoria Ambiental. Expediente: 000001/2009-03.11.03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el mismo sentido el artículo 220.1 del ROF que impone a las Entidades Locales la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Atendido que los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario, o, en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un Letrado (artículo 54.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 221 del ROF).

Atendido que el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, establece que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones públicas, salvo que designen abogado colegiado que les represente y defienda.

Visto que por la Secretaría del Ayuntamiento se ha emitido el preceptivo informe con el nº **22/2012** de fecha **05/07/2012**.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero-** Comparecer en el recurso contencioso administrativo, **Procedimiento Ordinario nº 78/2012**, que se tramita en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA** interpuesto por María Cristina SUBIELA ESCRIBA, Sonia CASAUS LARA, Antonio José MIR BALLESTER, Julián CARRILLO VERRUGA, Vicente VALERO HERNÁNDEZ, María José BARTUAL MARTÍNEZ, Jesús ANTUÑA HIGUERAS, Salomé ANDRÉS CÁTALA y José María CABALLERO GUTIÉRREZ.

**Segundo.-** Otorgar la representación y defensa del Ayuntamiento de Burjassot en este procedimiento a los Letrados colegiados y en ejercicio **FRANCISCO JULIÁN PALENCIA DOMÍNGUEZ** a los que este Ayuntamiento tiene otorgados poderes de representación procesal en escritura pública notarial de fecha 27/07/2004, otorgada ante el notario Ignacio MALDONADO CHIARRI, con número de protocolo 1379.

**Tercero-** Remitir copia del Expediente al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA** y al abogado representante legal del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los demás interesados en el expediente”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que este punto no se debería votar porque mientras ella estuvo en la Junta de Gobierno Local y con posterioridad, viendo las actas que se le facilita a su grupo, en ellas constan muchos puntos del orden del día en el que el acuerdo de la Junta de Gobierno es nombrar letrado en los recursos que se interponen y jamás se ha pedido al Pleno que apruebe el encargo profesional a un letrado para que lleve el recurso

No obstante, antes de votar este asunto se solicita que se explique por qué ahora sí que se eleva al pleno este asunto en el que además el grupo municipal Popular es el demandante, con lo cual ¿qué es lo que tiene que votar el grupo del Partido Popular?. Que como parte interesada ¿nos tendremos que salir y no votar?. Que criterios se siguen para someter al pleno este asunto y otros, no.

- El Alcalde manifestó que es cierto que este Ayuntamiento, al igual que el resto de ayuntamientos, tiene abiertos muchos procedimientos judiciales, pero en este caso concreto se trata de un recurso contra un acuerdo del pleno y salvo que le fallara la memoria, en esta legislatura, este es el primer recurso que se ha interpuesto contra un acuerdo del pleno. Y estos acuerdos tienen que votarse.

Respecto a si los miembros del Partido Popular, como demandantes en este recurso, deberían retirarse de la sala, es una cuestión que el Secretario deberá informar.

- El Secretario informó que en este expediente no se trata de resolver por el Pleno el recurso interpuesto por el Partido Popular, simplemente hay que designar a un profesional que represente y defienda los intereses municipales en este recurso contencioso administrativo.

Que respecto a la votación, sería suficiente con una abstención del Partido Popular, pero si el grupo Popular lo estima oportuno, puede ausentarse del salón de sesiones.

Antes de proceder a la votación, el grupo del Partido Popular optó por abandonar el salón de sesiones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (7 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP, que había abandonado la sesión), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido estudiada en la sesión de la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

#### **24. GOBERNACION- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS, PROVINCIAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL. Expediente: 000123/2012-01.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, y visto el Informe núm. 25/2012 de Secretaría, de fecha 25 de julio.

Este Concejal-Delegado eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Adherirse al Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Secretaría General de la Delegado del Gobierno en Valencia"

Sin intervenciones, el Pleno **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012.

## **HACIENDA Y ECONOMÍA**

### **25. RENTAS Y EXACCIONES- COMANDA GESTIÓ PROGRAMES DE PROMOCIÓ ECONÒMICA. Expediente: 000133/2012-07**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la situación de crisis económica que atraviesa actualmente el País y la repercusión que ha tenido en el municipio de Burjassot, incrementándose la población desempleada en los sectores de construcción y del sector servicios.

Visto el informe del coordinador del Área de Políticas de Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de Julio , en el que se propone mantener e incrementar la encomienda de gestión de Programas de Promoción Económica, al objeto de estimular el crecimiento económico del municipio, muy especialmente en el sector servicios, que permita mejorar la competitividad, configurar un ambiente atractivo y atrayente para evitar la fuga de gasto a otras localidades limítrofes, fomento de proyectos conjuntos para mejorar el desarrollo socio económico; colaborar con actividades organizadas con la Asociación de servicios y comercios y mejorar el acceso de los vecinos del municipio al tejido comercial, mejorando la accesibilidad el área de influencia.

Y visto el informe de intervención en el que se manifiesta que existe consignación suficiente para atender el gasto, número de operación 19775.

Por todo lo que antecede, se propone a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Realizar una encomienda de gestión prestada por CEMEF SL, de Promoción Económica, que permita estimular el crecimiento económico del municipio.

**Segundo.-** Establecer el coste total de la encomienda de gestión para el ejercicio 2012 en un importe de **CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS ( 128.980€ )**, procediendo anualmente a la revisión del IPC.

**Tercero.-** Ordenar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 431.22700.623 "Promoción Económica"

Sin intervenciones, el Pleno **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Hacienda y Economía de 26 de julio de 2012.

## **SERVICIOS MUNICIPALES**

### **26. SERVICIOS MUNICIPALES- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PARQUE 8 DE MARZO. Expediente: 000252/2012-04.04.02**

Debido a la indisposición de una concejala y teniendo en cuenta que este asunto puede tratarse en la próxima sesión ordinaria del Pleno, por unanimidad, se acuerda retirar este asunto del orden del día.

### **27. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se presentó ninguna moción

### **28. RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El concejal del área de Hacienda y Economía, Emili Altur contestó en los siguientes términos a las preguntas que sobre la Feria Medieval. formuló en el anterior pleno ordinario la concejala del grupo del Partido Popular, Sonia Casaus:

1.- Respecto a ¿cuánto ha costado este año el contrato con la empresa que la ha organizado?

La respuesta fue que el coste ha sido de 12.000 euros IVA incluido.

2.- Respecto a sí los comerciantes participantes que no son de Burjassot, ¿se les ha cobrado alguna cuota por participar en la Feria Medieval?

La respuesta es que a esos comerciantes que no son de Burjassot, no se les ha cobrado nada por parte del Instituto Municipal de Cultura y Juventud porque han participado a través de la empresa organizadora de la citada Feria Medieval.

3.- Respecto a ¿Cuál es el importe de la tasa que tiene que pagar la empresa por ocupar la vía pública o que ya ha pagado?

La respuesta es que la empresa organizadora ha pagado dos tasas: una por la colocación de las paradas y otra por el cierre de una calle. La suma de las dos tasas asciende a 1.039,29 euros.

4.- ¿Por qué se ha permitido participar a unas entidades, asociaciones o clavarías y a otras, no?. ¿Qué criterio se ha seguido para ello?

La respuesta es que se les ha permitido participar a todas ellas siempre y cuando cumplieran las bases por la que se rige el mercado medieval, en las cuales se especifica que debían desarrollar esa actividad a lo largo de todo el año.

- Por el Partido Popular, Cristina Subiela formuló la siguiente pregunta: en la web municipal y extensible al resto de medios de comunicación municipal, aparecía la renuncia de los concejales del equipo de gobierno a la paga extra de navidad. Hasta ahí de acuerdo, pero además aparecían declaraciones de los portavoces, entrecorridas, haciendo alusión al presidente del gobierno, Mariano Rajoy.

Que comparando esta web municipal con lo que se publica en otras web públicas, tanto de ayuntamiento, como de consellerías, hay una gran diferencia porque allí no se publican declaraciones difamatorias de concejales, portavoces, alcalde o consellers, aunque estén entrecorridas.

Que el objetivo de estas web es informa al ciudadano y en cambio no se informa de lo ocurrido en un pleno anterior respecto a la renuncia de Esquerra Unida, a medio asesor, y a la renuncia del Partido Popular, al sueldo de un concejal.

Se informa a los ciudadanos de unas cosas y de otras, no. Se informa de la moción sobre las medidas para conservar el edificio del Mercado Municipal, pero no se informa de los acuerdos por los que se suben las tasa o el IBI.

Que por todo ello, la pregunta que se formula al Alcalde, es ¿Cuándo va a cesar la utilización partidista de los medios de comunicación municipales por parte del equipo de gobierno?

- El Alcalde, contestó a esta pregunta en los siguientes términos:

Todo lo que sucede en la sesión del pleno es público y notorio porque se emite en directo por internet y por la radio municipal y por lo tanto todo el pueblo puede tener conocimiento de las mociones que presenta cualquiera de los partidos políticos y de los acuerdos que se adoptan respecto a las diversas cuestiones que ha citado la portavoz del Partido Popular al formular su pregunta.

Que cualquier acuerdo que se adopta queda reflejado en el acta de la sesión, que también se publica en la web municipal, por tanto no se está escondiendo ningún tipo de información a nadie.

Que respecto a la manipulación que la portavoz del Partido Popular dice que hay en los medios de comunicación municipal, se está en total desacuerdo con esa opinión. Se entiende que la portavoz del Partido Popular no pueda valorar la información que se publica en estos medios de la misma forma en la que lo hace el equipo de gobierno. Se podría aceptar que, cuando se renunció por parte de los concejales del equipo de gobierno a la paga extra de diciembre, pudieran haber declaraciones en la web municipal y respecto a eso se toma nota. Pero en ningún momento se puede aceptar que los medios de comunicación públicos del Ayuntamiento estén manipulando la información. Estos medios lo que están haciendo es mostrar el trabajo que está realizando el equipo de gobierno. Y si en algún momento, el equipo de gobierno mantiene una postura de enfrentamiento, de demanda, de crítica a otras instituciones, como la Generalitat, el Estado o la

Diputación respecto a nuestras competencias, eso debe tener un reflejo en los medios de comunicación municipales.

Por todo ello, el Alcalde solicitó a la portavoz del Partido Popular que utilizara otras palabras y la invitó a que participara en la comisión de medios de comunicación de la que se retiró cuando prácticamente acababa de empezar, para que aportara allí las ideas que considere oportunas para mejorar los medios de comunicación que sin duda son mejorables, pero como Alcalde añadió que no podía aceptar que se dijera que hay manipulación porque hay un equipo de profesionales fantástico que está haciendo un gran trabajo para conseguir que estos medios funcionen bien.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,

